	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-DE-01 Version 1	Pagina 11/04/2024
ESTUDIOS PREVIOS			

Los presentes términos de condiciones se presentan de acuerdo con lo señalado en el artículo 20 del Acuerdo No. 013 de 23 de octubre de 2024 y se desarrolla en los siguientes términos:

PLIEGO DEFINITIVOS: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003 - 2025

ADECUACIÓN MENOR A LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL DE BAJA COMPLEJIDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL BAUDILIO ACERO DE TURMEQUE.

Se aclara que dada la naturaleza de la entidad no procede la aplicación de procesos o pliegos tipo, conforme a los lineamientos del ministerio de salud según las resoluciones 5185 de 2013 y 1440 de 2024, recogidos en nuestro estatuto de contratación o acuerdo 013 de 2024, por lo que dicho criterios se desarrollan para la presente convocatoria pública y de forma detallada así:

El **ARTÍCULO 20** del estatuto de contratación preceptúa:

“TÉRMINOS DE CONDICIONES. En los casos de convocatoria pública siempre se requerirá la elaboración de los términos de condiciones, para lo cual se deberá tener en cuenta:”


20.1. La descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato.

OBJETO: ADECUACIÓN MENOR A LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL DE BAJA COMPLEJIDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL BAUDILIO ACERO DE TURMEQUE.

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE A INTERVENIR: El presente proyecto se plantea ejecutarlo en la cabecera del municipio de Turmequé, en un predio ubicado en Calle 3ª 6-50, identificado con código catastral No. 010000130002000, escritura pública No. 162 del 09 de diciembre de 2015, con matrícula inmobiliaria número 070-180893, destinado para el funcionamiento de la E.S.E. HOSPITAL BAUDILIO ACERO DE TURMEQUÉ. **PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES:** En caso de requerirse licencia, permiso y/o autorizaciones para la ejecución del contrato, el contratista deberá realizar el trámite y asumir los costos.


PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES: En caso de requerirse licencia, permiso y/o autorizaciones para la ejecución del contrato, el contratista deberá realizar el trámite y asumir los costos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857		DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
	FORMATO			
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		F-DE-01 Version 1	Página 11/04/2024
ESTUDIOS PREVIOS				


Para dar mayor claridad a la presentación de la propuesta, se hace necesario incluir una tabla donde se desagregue el presupuesto oficial estimado de la siguiente manera:

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.
1 PRELIMINARES						
1.1	1.01.53	DESMONTE CUBIERTA TEJA DE BARRO.	Precios Gober.	Metro Cuadrado	155,19	
1.2		LAVADA DE CUBIERTA TEJA DE BARRO	Precios Gober.	Metro Cuadrado	1307,96	
1.3	1.01.24	DEMOLICIÓN ENCHAPE CERAMICO	Precios Gober.	Metro Cuadrado	529,72	
1.4	1.01.34	DEMOLICIÓN PAÑETES	Precios Gober.	Metro Cuadrado	529,72	
1.5	1.01.49	DESMONTE CANALES - BAJANTES.	Precios Gober.	Metro Lineal	434,58	
1.6	1.01.65	DESMONTE VIDRIO	Precios Gober.	Metro Cuadrado	62,41	
1.7	1.01.17	DEMOLICIÓN CIELO FALSO ESTRUCTURA ALUMINIO (INCLUYE RETIRO)	Precios Gober.	Metro Cuadrado	702,49	
1.8		DESMONTE DE APARATO SANITARIO, LAVAMANOS Y/O LAVAPLATOS INC. CARGUE TRANSPORTE	Precios Ref.	Unidad	28,00	
2 CUBIERTA						
2.1	1.12.39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN IMPERMEABILIZACION EN MANTO ASFALTICO PARA CANALES Y VIGACANALES	Precios Gober.	Metro Lineal	52,18	7%
2.2	1.12.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENTRAMADO PARA TEJA DE BARRO	Precios Gober.	Metro Cuadrado	155,19	7%
2.3	1.12.02	ALISTADO E IMPERMEABILIZADO PARA TEJA BARRO	Precios Gober.	Metro Cuadrado	155,19	7%
2.4	1.12.46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA DE BARRO TIPO ESPAÑOLA	Precios Gober.	Metro Cuadrado	155,19	7%
2.5	1.12.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA LAMINA POLICARBONATO Cal. 6 mm	Precios Gober.	Metro Cuadrado	62,41	7%
2.6		MEDIA CAÑA EN YESO PARA TECHO	Precios Ref.	Metro Lineal	647,59	
3 CIELO RASO						
3.1	1.13.12	CIELO RASO THERMOACUSTICOS EN SUPERBOARD 8 MM	Precios Gober.	Metro Cuadrado	649,12	7%
4 CARPINTERIA METALICA						
4.1	1.15.18	BARRA DE SEGURIDAD PARA MOVILIDAD REDUCIDA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 D = 1 1/2" (distancia mayor a 1 ml)	Precios Gober.	Metro Lineal	5,40	7%
4.2		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO INCOLORO DE 10mm. INCLUYE PARAL DE 1 1/2" PIBOTEADO ASEGURADO A PISO Y TECHO, CON 3 PUNTOS DE AMARRE, CERRADURA Y HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE	Precios Ref.	Metro Cuadrado	17,15	
5 MAMPOSTERIA - ENCHAPE - PINTURA						
5.1		PINTURA CORAZA PARA FACHADA	Precios Ref.	Metro Cuadrado	635,47	
5.2	1.04.30	MURO TOLETE COMUN E=0.10 mts.	Precios Gober.	Metro Cuadrado	9,07	7%

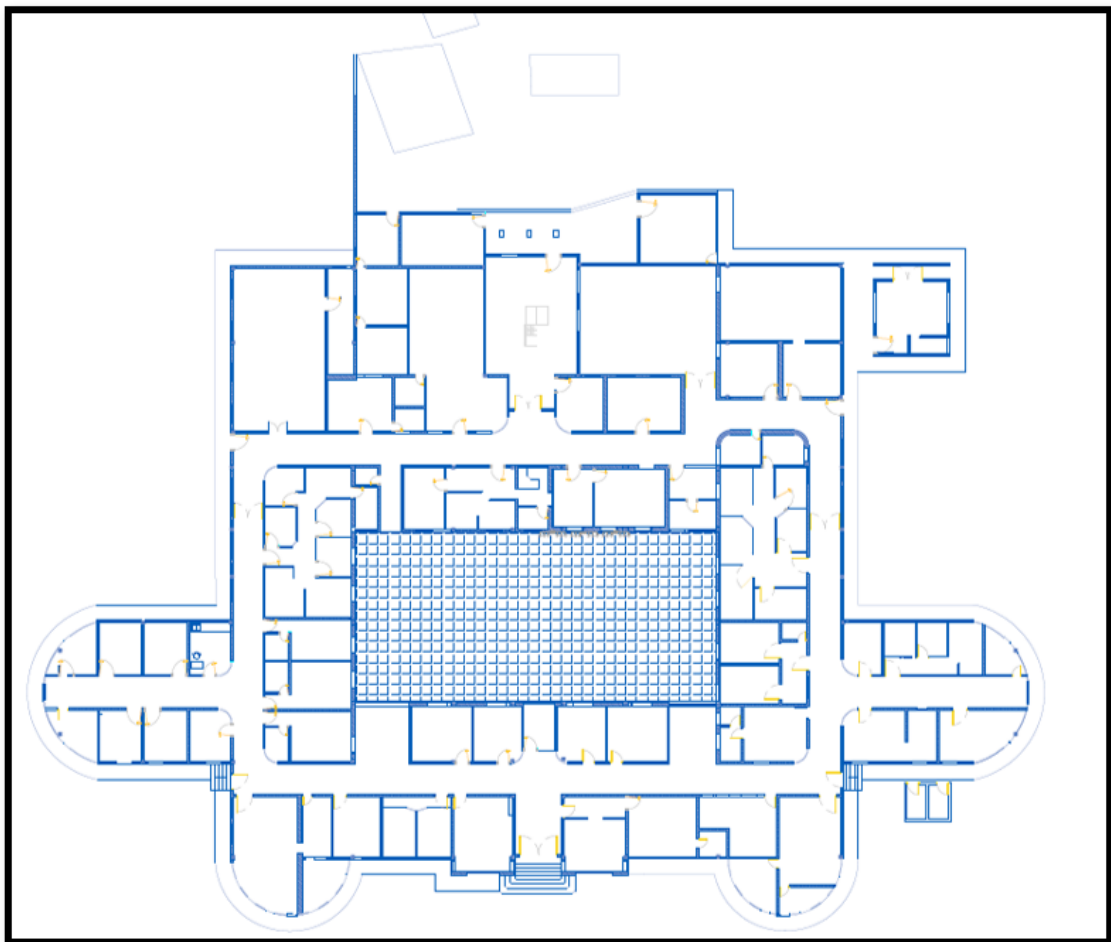
	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857		DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
	FORMATO			
			F-DE-01 Version 1	Pagina 11/04/2024
SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN				


ESTUDIOS PREVIOS

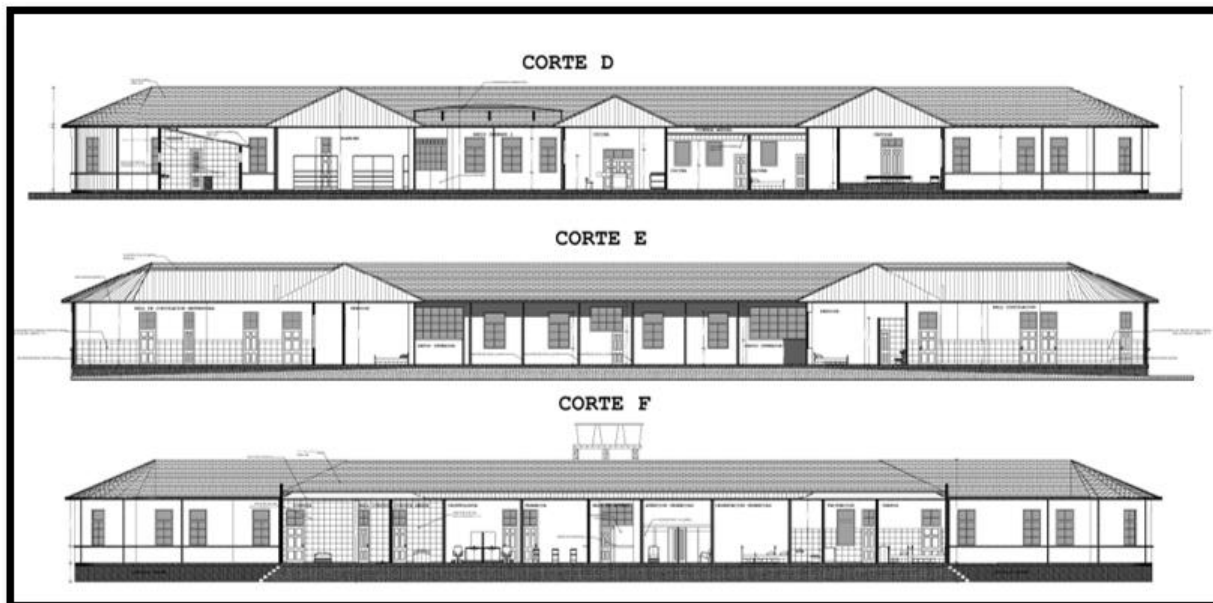
5.3		VINILO ACRILICO TIPO I SOBRE PAÑETE TRES MANOS SOBRE ESTUCO	Precios Ref.	Metro Cuadrado	4535,94	
5.4	1.05.13	PAÑETE LISO MUROS 1:4	Precios Gober.	Metro Cuadrado	529,72	7%
5.5	1.09.11	ESTUCO MUROS	Precios Gober.	Metro Cuadrado	529,72	7%
5.6	1.04.08	MESONES EN CONCRETO A=0.60 mts. 17.5 MPa - (2500PSI) INC. REFUERZO E:0.10	Precios Gober.	Metro Cuadrado	37,16	7%
5.7		VINILO ACRILICO TIPO I SOBRE PAÑETE TRES MANOS BAJO PLACA	Precios Ref.	Metro Cuadrado	649,12	
5.8	1.09.10	ESTUCO BAJO PLACA	Precios Gober.	Metro Cuadrado	649,12	7%
5.9	1.10.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN PORCELANA OLIMPIA 20X20 O SIMILAR	Precios Gober.	Metro Cuadrado	515,61	7%
5.10.	1.09.05	ESMALTE LAMINA LLENA 3 MANOS	Precios Gober.	Metro Cuadrado	219,05	7%
6	APARATOS SANITARIOS					
6.1	1.16.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO AVANTI PLUS BLANCO LAVAMANOS CON PEDESTAL, SANITARIO, GRIFERIA E INCRUSTACIONES	Precios Gober.	Unidad	14,00	7%
6.2	1.16.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN. LAVAMANOS AVANTI CON PEDESTAL COLOR BLANCO INC. GRIFERIA	Precios Ref.	Unidad	8,00	7%
7	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS					
7,1	2.04.56	PUNTO HIDRAULICO 1/2"	Precios Gober.	Unidad	34,00	7%
7,2	2.05.08	PUNTO DE DESAGUES D=2"	Precios Gober.	Unidad	20,00	7%
7,3	2.05.09	PUNTO DE DESAGUES PVC 3" Y 4"	Precios Gober.	Unidad	14,00	7%
7,4	1.06.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE PVC 3"	Precios Gober.	Metro Lineal	222,80	7%
7,5	1.06.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL EN LAMINA GALV. CAL. 22 TIPO "PECHO DE PALOMA"	Precios Gober.	Metro Lineal	211,78	7%
7,6	1.02.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC D=4" DRENAJE SIN FILTRO	Precios Gober.	Metro Lineal	30,00	7%
7,7	3.03.02	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGUN NORMA INVIAS, SIN EXCAVACION, INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000	Precios Gober.	Metro Cubico	10,80	7%
7,8	1.02.05	CAJAS DE INSPECCION DE 80 X 80 X 80 cm LADRILLO	Precios Gober.	Unidad	1,00	7%
8	INSTALACIONES ELECTRICAS					
8.1	7.01.122	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR SENCILLO EN CALIBRE AWG 12 Y DUCTO PVC 1/2 " (INCLUYE APARATO)	Precios Ref.	Unidad	50,00	7%

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857		DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		FORMATO	
			F-DE-01 Version 1	Pagina 11/04/2024

ESTUDIOS PREVIOS						
8.2	7.01.161	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EN CIELO RASO EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) EN DUCTO SCH 40 1/2 "	Precios Ref.	Unidad	50,00	7%
8.3	7.01.176	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 24 W	Precios Ref.	Unidad	34,00	7%
8.4	7.01.178	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL CUADRADO DE INCRUSTAR DE 60X60 CM, 40-60W	Precios Ref.	Unidad	16,00	7%
8.5	7.01.181	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED TIPO TORTUGA	Precios Ref.	Unidad	5,00	7%
9	OTROS					
9,1	1.20.03	ACABADO MESON PARA BAÑOS Y COCINA EN GRANITO PULIDO	Precios Gober.	Metro Cuadrado	37,16	7%
9,2	1.18.03	ASEO GENERAL ENTREGA	Precios Gober.	Metro Cuadrado	215,94	7%



	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-DE-01 Version 1	Pagina 11/04/2024
ESTUDIOS PREVIOS			



20.2. La modalidad del proceso de selección y su justificación.


Como se ha dicho en líneas anteriores, las empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Con la expedición de la Resolución 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social se delegó en la E.S.E. la expedición de su propio Estatuto de Contratación, el que se materializó con el manual de contratación, donde en el art. 26 y s.s. regula las modalidades de contratación, siendo una de ellas la contratación directa.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 013 de 2024 en donde se prescribe que para ésta clase de contratos es la modalidad de selección de convocatoria pública, con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.

Indican los artículos 24 y 27 del Acuerdo 013 de 2024, lo siguiente:

“ARTÍCULO 24. MODALIDADES Y MECANISMOS DE SELECCIÓN. Los procedimientos de contratación o compras que adelante la E.S.E. se efectuarán mediante alguna de las siguientes modalidades de selección:

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-DE-01	Página
Version 1		11/04/2024	
ESTUDIOS PREVIOS			

(...)

24.3. Convocatoria Pública.”.

Concordante con lo anterior, se tiene en el ARTÍCULO 27 lo siguiente:

“ARTÍCULO 27. CONVOCATORIA PÚBLICA. (...)

Parágrafo 1: la convocatoria pública será la modalidad a aplicar cuando se trate de obras de adecuación, ampliación, construcción de infraestructura, dotación biomédica y compra de vehículos para la institución, cuya fuente de financiación sean recursos del presupuesto general de la nación, sin importar la cuantía.” Resalto.

Por lo anterior, por la naturaleza del objeto a contratar, la modalidad a celebrar será por **convocatoria pública**.

20.3. Los criterios de selección, los cuales deben ser claros y completos, que no induzcan a error a los oferentes o impidan su participación, y aseguren una selección objetiva.

Una vez verificada la propuesta siempre y cuando cumpla, técnica, jurídica, financieramente y que sea la propuesta más económica, el criterio de selección objetiva el estatuto de contratación establece:

“ARTÍCULO 33. OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE. *La oferta más favorable será determinada teniendo en cuenta:*


1. La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas, ...”

No se aceptan propuestas parciales.

20.4. Las condiciones de costo y/o calidad que la ESE tendrá en cuenta para la selección objetiva, de acuerdo con la modalidad de selección del contratista.

Como los valores son predeterminados o fijados desde el Minsalud en los lineamientos fijados en la resolución No. 2115 de 29 de octubre de 2024, y conforme al artículo 1 que fija la asignación de recursos por cuantía de \$616.788.321 que se destinan para el contrato de obra pública, ese valor será el que se fije en la convocatoria pública.

20.5. Las reglas aplicables a la presentación de las ofertas y su evaluación, indicando los requisitos que otorguen puntaje con la descripción de los mismos, la manera como se

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-DE-01 Version 1	Pagina 11/04/2024
ESTUDIOS PREVIOS			

evaluarán y ponderarán y las reglas de desempate, así como las reglas para la adjudicación del contrato.

20.5.1. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- **GENERALIDADES:**

COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes. No podrá reclamarse ningún tipo de reembolso.


IDIOMA: Los documentos, comunicaciones, y en general todos los documentos publicados, o expedidos por los proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original, salvo los folletos, catálogos y términos técnicos que se utilicen en idioma distinto.

Para el momento de la adjudicación, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Circular Externa No. 17 de 2015, emitida por Colombia Compra Eficiente.

Lo mismo aplica cuando se requiera la **LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR** o con el **APOSTILLE**.

RESPONSABILIDAD: El proponente que resulte adjudicatario del contrato tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, el proponente debe considerar todos los aspectos jurídicos, técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los gastos que esto conlleve.

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800.857	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
		FORMATO	
SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	ESTUDIOS PREVIOS	F-DE-01	Página
		Version 1	11/04/2024

MONEDA DE LA PROPUESTA. La propuesta de precios de las ofertas presentadas, así como la cancelación de las obligaciones pecuniarias del contrato a cargo de la administración, se hará en pesos colombianos.

Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato certificado, y seguidamente a pesos colombianos.


IRREVOCABILIDAD DE LAS OFERTAS O PROPUESTAS. La oferta o propuesta será IRREVOCABLE una vez se realice el cierre del proceso. Por consiguiente, una vez presentada no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause al destinatario, de acuerdo con lo establecido en los artículos 845 y 846 del Código de Comercio, sin perjuicio de lo previsto en la garantía de seriedad de la oferta.

DEFINICIONES: Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado integral, natural y obvio, o de acuerdo a la costumbre aplicable a cada caso, o acudiendo a conceptos de autoridad que permitan resolver cualquier duda.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El presupuesto oficial de la presente convocatoria, incluido el AIU cuando a ello hubiere lugar, IVA y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o municipales legales, costos directos e indirectos corresponde a la suma de \$616.788.321, detallado de la siguiente manera:

INFORMACIÓN CONSOLIDADA FORMULACIÓN INICIAL																			
COSTO DIRECTO		\$	474.452.553,00																
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Bienes</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Servicios</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Obra Pública</td> <td>\$</td> <td>474.452.553,00</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>					Bienes					Servicios					Obra Pública	\$	474.452.553,00		
Bienes																			
Servicios																			
Obra Pública	\$	474.452.553,00																	
COSTO INDIRECTO		\$	142.335.768,00																
OBRA PÚBLICA																			
Administración	22%	\$	104.379.561,00																
Imprevistos	3%	\$	14.233.578,00																
Utilidad	5%	\$	23.722.629,00																
		A+I+U	\$	142.335.768,00															
SUBTOTAL		\$	616.788.321,00																

VISITA TÉCNICA: Es responsabilidad del proponente, inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores del inmueble objeto de la obra la cual es un espacio público con acceso libre a la población, para informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la misma, las condiciones ambientales, técnicas y sociales del área de influencia, las cuales debe

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-DE-01 Version 1	Pagina 11/04/2024
ESTUDIOS PREVIOS			

considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como con los riesgos previsible de la obra y sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir de alguna manera en la óptima ejecución del objeto contractual, los costos, precios y plazo de las obras y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta, siempre cumpliendo con la normatividad vigente.

Asimismo, es responsabilidad del proponente familiarizarse con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, así como de los riesgos previsible de la obra, pues su desconocimiento o falta de información no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones al hospital. (Cuando aplique según lo previsto en el cronograma)

En el día, hora y lugar señalados en el cronograma del presente proceso, se podrá llevar a cabo una visita al terreno en el cual se desarrollará el proyecto, la cual no ostentará la calidad de obligatoria a la que podrá asistir el proponente o el representante legal de la sociedad interesada en participar en el proceso o la persona que éste autorice, con el fin de conocer e inspeccionar físicamente el lote donde se desarrollará el objeto del presente proceso. La visita será realizada a costa y bajo la responsabilidad del interesado en participar.

La visita será en Calle 3ª 6-50 centro del municipio de Turmequé, bajo coordinación de la gerencia.

El hecho de que los proponentes no se familiaricen con los detalles y las condiciones para la prestación del servicio objeto del presente proceso, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones, por lo tanto, dentro de la propuesta se debe incluir todos los costos en que incurra para la adecuada prestación del servicio en los sitios designados por el hospital.

- DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Para todos los casos el proponente deberá manifestar en su propuesta que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, Ley 80 del 93 y demás normas concordantes.


1. DOCUMENTOS JURÍDICOS:

Carta de presentación de la propuesta, según anexo consagrado en la invitación.

1.1. PROPUESTAS PARCIALES

No se aceptarán propuestas parciales.

PROPUESTAS ALTERNATIVAS

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-DE-01 Version 1	Página 11/04/2024
ESTUDIOS PREVIOS			

NO se aceptarán propuestas alternativas.

1.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos y requisitos se consideran necesarios para que la ESE acepte que existe realmente una propuesta, por lo tanto, en caso que el proponente no traiga dentro de su propuesta la totalidad de documentos y condiciones que se consideran requisitos habilitantes, se establecerá la INEXISTENCIA del mismo y será causal de INADMISIÓN JURIDICA y por consiguiente no será sujeto de evaluación técnica ni económica.

1.2.1. La propuesta deberá presentarse con los documentos que se relacionan a continuación:


El proponente deberá diligenciar y entregar la carta de presentación siguiendo el formato respectivo, la cual deberá ser suscrita por el proponente con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en alguna causal de incompatibilidad y/o inhabilidad para presentar la oferta y acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocas derivados de este estudio previo y los términos de condiciones, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.
- Si es persona natural que tenga capacidad legal para obligarse por sí mismo.
- Si es consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.
- Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

AVAL DE LA PROPUESTA.


La propuesta presentada debe contar con el aval de un ingeniero civil o arquitecto, diligenciando la carta de presentación de la propuesta y anexando como adjunto la copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia actualizado expedido por el ente competente (Ley 842 de 2003, artículo 20).

La radicación deberá hacerse en el aplicativo SECOP II, y también en físico directamente en la entidad, y por tanto la presentación se tendrá de manera conjunta, radicando la propuesta tanto en aplicativo SECOP II como en la ventanilla única de la

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-DE-01 Version 1	Página 11/04/2024
ESTUDIOS PREVIOS			

entidad, lo que implica que todos los documentos deben ser coincidentes entre los que se radican de forma presencia como digital, so pena de ser tenido como no presentado el soporte o documento faltante, condición que se debe tener como requisito habilitante.

- 1.2.2. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante legal de la persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el consorcio o la unión temporal.
- 1.2.3. Certificado de Antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante legal de la persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el consorcio o la unión temporal.
- 1.2.4. Certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; en caso de personas jurídicas se verificará el del representante legal de la persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el consorcio o la unión temporal.
- 1.2.5. **Manifestación de no sanción:** Manifestación bajo la gravedad del juramento de no haber sido sancionado con caducidad administrativa o con cualquier otro tipo de sanción, dentro de los 5 años anteriores a la apertura de la presente licitación, la cual se deberá presentar de manera escrita por el proponente a través de su representante legal.
- 1.2.6. Fotocopia de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte según corresponda y dependiendo de si el oferente es nacional colombiano o extranjero.
- 1.2.7. NIT o Registro Único Tributario: Para el caso de Persona Natural o jurídica deberá anexar una fotocopia legible del Nit. o Registro Único Tributario (RUT) aportado en medio físico o magnético.
- 1.2.8. Certificado de existencia y representación legal (en caso de que aplique), expedido por cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia atrás desde la fecha para la presentación de ofertas; para afectos de verificar la capacidad jurídica, a través del certificado de existencia y representación legal, la entidad tendrá en cuenta:

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-DE-01 Version 1	Pagina 11/04/2024
ESTUDIOS PREVIOS			

- a. objeto social de la persona jurídica: se verificará que la persona jurídica está autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
- b. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- c. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.

2. CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITA / NO HABILITA):

Se debe aportar original y/o fotocopia del certificado de inscripción en el registro único de proponentes.

La verificación se realizará con base en los datos contenidos en el (RUP) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme.


La capacidad financiera no está sujeta a puntaje, pero será verificada para habilitar la propuesta mediante los indicadores de liquidez, nivel de endeudamiento, cobertura de intereses, patrimonio y capital de trabajo, por lo tanto, el proponente que no cuente con los indicadores mínimos exigidos dentro de los cinco indicadores señalados, no se evaluará ni podrá ser sujeto de adjudicación. La capacidad financiera del proponente se verificará a través del registro único de proponentes, tomando como base los siguientes indicadores financieros:

Indicadores		
Indice de liquidez	mayor o igual	34,92
Indice de endeudamiento	menor o igual	0,62
Razon de cobertura de intereses	mayor o igual	9,50
Rentabilidad de Patrimonio	mayor o igual	0,01
Rentabilidad del Activo	mayor o igual	0,01

Si en el RUP se refleja el indicador como "INDETERMINADO", se tendrá como CUMPLE.

3. VERIFICACIÓN TÉCNICA

3.1. EXPERIENCIA GENERAL:


	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-DE-01 Version 1	Pagina 11/04/2024
ESTUDIOS PREVIOS			

La experiencia hace referencia a los contratos celebrados por el interesado, o por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel, con un valor expresado en SMMLV.

El proponente deberá demostrar experiencia general en la ejecución de un (01) contrato de obra celebrado, ejecutado, terminado y recibido, con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea similar a la ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL, la experiencia general acreditada deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a. El contrato aportado para la acreditación de la experiencia general deberá tener un valor mayor o igual al equivalente al presupuesto estimado para el presente proceso.
- b. El contrato aportado deberá encontrarse registrado en el registro único de proponentes con la inclusión de cada uno de los siguientes códigos UNSPSC:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72151400	Servicios de construcción de recubrimientos de muros
72152000	Servicios de pañetado y drywall
72152100	Servicios acústicos y de aislamiento
72152400	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
72152600	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal
81141800	Administración de instalaciones
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
81102700	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado
95121700	Edificios y estructuras públicos
93142000	Desarrollo urbano
81141500	Control de Calidad

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-DE-01	Pagina
Version 1		11/04/2024	
ESTUDIOS PREVIOS			

El proponente debe soportar la información consignada en el Anexo, mediante certificaciones y/o copia del contrato y liquidación.

Los documentos suministrados deberán contener toda la información necesaria para que EL HOSPITAL, pueda evaluar la experiencia del proponente y poseer como mínimo la información requerida en el Anexo.

Esta experiencia se verificará directamente en el RUP. El proponente debe acreditar esta experiencia con el contrato celebrado para cada una de las obras solicitadas como experiencia por la entidad, identificados con la totalidad de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios en el Tercer Nivel y expresando su valor en SMMLV.

Para ello se requiere que el oferente resalte en su RUP el contrato con el cual se pretenda que se evalúe la experiencia y allegue el detalle del proceso aportado para acreditar la experiencia general.


Los documentos que acrediten la experiencia deberán contener como mínimo: nombre o razón social completa de la entidad contratante, el nombre o razón social completa del contratista, el objeto del respectivo contrato, el valor total ejecutado del mismo y el nombre y la firma de la persona que la suscribe por parte de la entidad contratante.

Si los contratos corresponden a una obra ejecutada bajo la modalidad de Consorcio o Unión temporal, el valor de los contratos a considerar será igual al valor total de las obras ejecutadas, multiplicadas por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y de esta forma se establecerá el requisito de la experiencia general del proponente, de igual manera aplica para las cantidades del contrato aportado.

Los proponentes deberán acreditar en el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, que la experiencia general a acreditar, corresponde a la codificación señalada.

Para acreditación de la experiencia general, deberá anexar certificación contractual o contrato acompañado del acta de recibo y/o acta de liquidación que deberán contener la siguiente información:

- a. Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
- b. Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación
- c. Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas directamente con el objeto a contratar.
- d. Valor contratado y valor total de ejecución del contrato.

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-DE-01 Version 1	Página 11/04/2024
ESTUDIOS PREVIOS			

- e. Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación.
- f. Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato.
- g. Plazo de ejecución y/o fecha de terminación
- h. Firma de la persona que expide la certificación.


En el evento en que se presenten un número superior de certificaciones de contrato exigidas, la entidad tendrá en cuenta la mejor certificación que se encuentre en el capítulo respectivo de la oferta.

Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:

- a.) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor y/o de la cantidad de obra por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso que el proponente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.
- b.) Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto decir que ese contrato, valdrá como un contrato, para cada uno de los integrantes del proponente plural; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso.

Para el caso de personas naturales, el hecho que el aspirante haya adquirido experiencia y esta se encuentre publicada en el RUP, no significa que ha adquirido idoneidad por fuera del alcance del área de la especialidad y se deberá señalar a que número consecutivo corresponde cada contrato aportado dentro del RUP.

Cuando se acredite contratos con particulares, deberá allegarse copia de la factura y declaración del IVA y demás impuestos nacionales a que haya lugar presentados ante de la Dirección de Impuestos nacionales

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-DE-01 Version 1	Página 11/04/2024
ESTUDIOS PREVIOS			


Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia general del proponente.

Nota 1: No se aceptarán AUTOCERTIFICACIONES.

Regla de proporcionalidad para el caso de consorcios y uniones temporales: En caso de que la experiencia aportada haya sido ejecutada como parte de un Consorcio o cualquier forma asociativa el valor de la experiencia será tomada en cuenta de acuerdo al % de participación en dicha asociación y el área y actividades en su totalidad.

3.2. PERSONAL OFRECIDO:

PROFESIONAL	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA
DIRECTOR DE OBRA Dedicación 25%	<p>Profesión: Que acredite título como ingeniero civil, debidamente matriculado en el COPNIA y que dicha matrícula se halle vigente.</p> <p>El ingeniero postulado deberá tener más de Tres (3) años de experiencia general desde el momento de la obtención de la matrícula profesional, para lo cual el contratista seleccionado deberá aportar fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la matrícula profesional.</p>	<p>Acreditar título de posgrado, con especialización en gerencia de construcciones, para lo cual se deberá adjuntar el respectivo diploma o acta de grado.</p> <p>Experiencia certificada en un (1) contrato cuyo objeto sea la construcción o mantenimiento o mejoramiento de edificaciones de uso institucional, en donde se haya desempeñado como director de obra</p>
RESIDENTE DE OBRA Dedicación 100 %	<p>Profesión: Que acredite título como ingeniero civil, debidamente matriculado en el COPNIA y que dicha matrícula se halle vigente.</p> <p>El ingeniero postulado deberá tener más de cuatro (4) años de experiencia general desde el momento de la obtención de la matrícula profesional, para lo cual el contratista seleccionado deberá aportar fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la matrícula profesional.</p>	<p>El Profesional propuesto deberá acreditar dos (2) contratos cuyo objeto sea la construcción o mantenimiento o mejoramiento de edificaciones de uso institucional, en donde se haya desempeñado como residente de obra.</p>

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
		FORMATO	
SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		F-DE-01	Página
		Version 1	11/04/2024
ESTUDIOS PREVIOS			


PROFESIONAL EN SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Dedicación 100 %	Profesión: Que acredite título como profesional en Gestión de la Seguridad y Salud Laboral, adicionalmente debe certificar curso de trabajo seguro en alturas. El profesional postulado deberá tener más de cuatro (4) años de experiencia general desde el momento de la obtención de la matrícula profesional, para lo cual el contratista seleccionado deberá aportar fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la matrícula profesional.	El profesional propuesto deberá acreditar que se ha desempeñado como gestor SISO en SG- SST, con una experiencia que sumada acredite al menos tres (03) años en Empresas sociales del estado.
PROFESIONAL ASESOR EN CONDICIONES DE HABILITACION Dedicación 25 %	Profesional en carreras administrativas o afines, con especialización en áreas de la salud con mínimo (05) años de obtención del título.	El profesional propuesto deberá acreditar Con un mínimo de siete (07) años de experiencia como Líder del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Empresas Sociales del Estado (ESE). Esta experiencia debe acreditarse mediante certificaciones laborales que detallen el cargo, funciones desempeñadas y el tiempo de servicio

Se deberá presentar carta de compromiso suscrita por cada uno de los profesionales ofrecidos por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto y en la dedicación exigida en el presente proceso.

Teniendo en cuenta la importancia del desarrollo de este proyecto para el hospital, dado el alto impacto que tendrá directamente en la comunidad al mejorar las condiciones en la prestación de necesidades básicas y de servicios de salud, se hace necesario exigir a los proponentes el cumplimiento de altos estándares de calidad, para lo cual deberán presentar con la oferta la información del personal profesional o técnico exigido.

Teniendo en cuenta lo anterior y las disposiciones legales y el estatuto de contratación que rige los procesos contractuales, la información aquí requerida será objeto de habilitación durante la etapa pre contractual, por lo que el proponente deberá presentar a la entidad el cumplimiento de lo exigido con la propuesta, so pena de ser declarado como NO HÁBIL.

Para la acreditación del personal anteriormente descrito, el oferente deberá presentar los documentos que certifiquen los perfiles académicos y la experiencia general y específica, tal y como se describe a continuación:

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
		FORMATO	
SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		F-DE-01	Página
		Version 1	11/04/2024
ESTUDIOS PREVIOS			

LA DOCUMENTACIÓN A APORTAR ES LA SIGUIENTE:

- Fotocopia legible del documento de identidad.
- Fotocopia legible de la tarjeta profesional (cuando aplique). Art 6 de la Ley 842 de 2003
- Fotocopia (s) de diploma (s) o fotocopia de acta de grado.
- Certificación de vigencia profesional COPNIA o del CPNAA para aquellos ingenieros o arquitectos propuestos dentro de la propuesta, el cual deberá estar expedida y vigente con anterioridad a la fecha de adjudicación del presente proceso, so pena de no habilitación de la propuesta. Para los demás profesionales deberá aportar la tarjeta profesional vigente cuando sea el caso.
- Fotocopias de certificaciones laborales.
- Para acreditar los títulos técnicos, tecnólogos, post-gradados, deberá anexarse fotocopia del diploma respectivo o el acta de grado.
- Compromiso del profesional firmado en original, donde certifique su disponibilidad para trabajar en el proyecto.

Para la acreditación de estudios adelantados en el exterior, se deberá presentar la respectiva certificación de homologación la cual debe incluirse en la propuesta técnica.

3.3.1. DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES.


Cada una de las certificaciones laborales aportadas como experiencia por el personal propuesto debe indicar como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante o empleador.
- Nombre o razón social del contratista o empleado.
- Objeto del Contrato
- Fecha de iniciación y terminación, indicando día, mes y año. (En el caso que la fecha solo indique año y mes, para el cálculo del tiempo de la experiencia serán tomados a partir del último día del mes inicial y el primer día del mes final.)

La certificación debe venir debidamente suscrita con nombre, firma, cargo, dirección y teléfono de la persona facultada para expedirla.

NOTA: Los perfiles requeridos deberán contar con sus respectivas tarjetas profesionales, cuando de los mencionados, se traten de ingeniero civil, ingeniero catastral o topógrafo o ingeniero eléctrico y su experiencia deberá ser verificada en atención a lo dispuesto en la ley 842 de 2003.

NOTA: Los perfiles requeridos deberán contar con sus respectivas tarjetas o matrícula profesionales, cuando de los mencionados, se traten de ingeniero civil, y Técnico o Tecnólogo en construcción o Técnico o Tecnólogo en Obras Civiles su experiencia deberá ser verificada en atención a lo dispuesto en la ley 842 de 2003.

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-DE-01	Página
Version 1		11/04/2024	
ESTUDIOS PREVIOS			

Finalmente, frente a los profesionales en seguridad y salud en el trabajo este deberá contar con su respectiva licencia.

3.4. Ficha técnica según anexo consagrado en la convocatoria debidamente diligenciado, con una copia en medio magnético formato excel (corresponde al ANEXO No 5 - ANEXO TECNICO), valor que deberá coincidir con el ANEXO 1. De faltar algún ítem por cotizar, se tendrá como no cumplido.


3.5. Documento de declaración juramentada, según FORMATO ANEXO, en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato y en la que conste que no ha sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1º, Art. 2º y Art. 90. En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.

3.6. Si el proponente es un consorcio o unión temporal, deberá presentar documento de conformación del consorcio o unión temporal.

Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

- 3.6.1. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- 3.6.2. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal.
- 3.6.3. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del hospital.
- 3.6.4. Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, los proponentes deben en su propuesta expresar que durante el tiempo de ejecución del contrato ningún miembro integrante de las mismas puede retirarse, cualquiera que fuera la modalidad de retiro sin el previo y expreso consentimiento y aceptación de parte de la ESE.

3.7. Registro Único de Proponentes - RUP con fecha de expedición menor al menos a 30 días contados con antelación a la fecha de cierre.

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-DE-01	Página
Version 1		11/04/2024	
ESTUDIOS PREVIOS			

- 3.8. Acreditar con documentos que el oferente persona natural o jurídica o cada uno de los consorciados o unidos temporalmente se encuentran al día en los pagos del sistema de seguridad social integral en salud (salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales, cuando corresponda. (art. 23 ley 1150 de 2007 y ley 1562 de 2012).
- 3.9. Acreditar, con el aporte de copia de la libreta militar para los hombres menores de 50 años, que ha resuelto su situación militar, a la fecha máxima de presentación de ofertas.
- 3.10. **Póliza de seriedad de la oferta:** Esta garantía será por el 10% o más del valor de la propuesta y por el término de al menos 60 días calendario contados desde la fecha de cierre de la convocatoria pública.

3.11. CAPACIDAD RESIDUAL O K DE CONTRATACIÓN

Es la aptitud de un oferente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de cumplir con el contrato que está en proceso de selección.

El proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

Los proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la entidad rechazará la oferta.


Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)

Si el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = POE - \text{Anticipo y/o pago anticipado}$$

Donde:

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
		FORMATO	
SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	ESTUDIOS PREVIOS	F-DE-01	Página
		Version 1	11/04/2024

CRPC = Capacidad residual del proceso de contratación

POE = Presupuesto oficial estimado

Si el plazo estimado del contrato es mayor a 12 meses el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = \frac{POE - \text{Anticipo y/o pago anticipado}}{\text{Plazo estimado (meses)}} * 12$$

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

La capacidad residual del proponente se calculará de la siguiente manera:

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100} \right] - SCE$$

En donde:

CRP = Capacidad residual del Proponente

CO = Capacidad de Organización

E = Experiencia

CT = Capacidad Técnica


CF = Capacidad Financiera

SCE = Saldos de Contratos en Ejecución

La CRP del proponente plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, de Colombia Compra Eficiente. En caso de ser negativa la capacidad residual de uno de los miembros, este valor se restará de la capacidad residual total del proponente plural.

A cada uno de los factores se le asigna máximo el siguiente puntaje:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
		FORMATO	
SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	ESTUDIOS PREVIOS	F-DE-01	Página
		Version 1	11/04/2024

Total	200
-------	-----

Se recomienda el uso de la aplicación para establecer la capacidad residual, de Colombia Compra Eficiente, disponible en la página web: <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-plegos-tipo/manuales-y-guias/> así como el aplicativo para tal fin por Colombia Compra Eficiente. La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en Pesos Colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores. El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

A. Capacidad de Organización (CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:


Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del proponente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:

I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-DE-01 Version 1	Página 11/04/2024
ESTUDIOS PREVIOS			

Los proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben presentar el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente: i) los valores deben ser expresados pesos colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, en los términos descritos en la sección 1.13 del presente pliego de condiciones; ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; y iii) debidamente firmados por el contador público colombiano que los hubiere convertido.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

B. Experiencia (E):


El factor (E) del proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, o Formato 5 – Capacidad residual en el segmento 72 “Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento” del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación.

La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del proceso de contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para proponentes individuales se expresa así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para el caso de proponentes plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \% \text{ de participación})}$$

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-DE-01 Version 1	Pagina 11/04/2024
ESTUDIOS PREVIOS			

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un proponente plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el proponente debe diligenciar el Formato Capacidad residual el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación.

Los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia adicionalmente deben aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados. La información de los contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles debe ser obligatoriamente los mismos que el Proponente presenta en el Formato 3 – Experiencia. La información del Formato 5 – Capacidad residual deberá ser presentada en pesos colombianos, salvo donde se registre el valor del contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a pesos colombianos en los términos indicados en el numeral 1.13 del presente pliego de condiciones.


C. Capacidad Financiera (CF):

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	0,5	20

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-DE-01	Página
Version 1		11/04/2024	
ESTUDIOS PREVIOS			

0,5	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,5	35
1,5	Mayores	40

El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP. Si el proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.

Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del pliego de condiciones.

Cuando el proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de capacidad financiera (CF).

D. Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.


Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato – Capacidad residual.

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

E. Saldos Contratos en Ejecución (SCE):

El proponente debe presentar el Formato – Capacidad residual suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
		FORMATO	
SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		F-DE-01	Página
		Version 1	11/04/2024
ESTUDIOS PREVIOS			

independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor del contrato; ii) el plazo del contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el proponente no tiene contratos en ejecución.


Para acreditar el factor (SCE) el proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

- I. El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.
- II. Los contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al proponente con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.
- III. Se tendrán en cuenta los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el proponente o por sociedades, consorcios o uniones temporales en los cuales el proponente tenga participación.
- IV. Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido el proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.
- V. El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del proponente en la respectiva estructura.

Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público colombiano que los hubiere convertido a pesos colombianos usando para ello la sección 1.13 del pliego de condiciones.

De conformidad con lo anterior, la capacidad residual del proponente para el presente proceso debe ser superior a SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS (\$616.788.321,00) M/cte

FORMULARIO DE CANTIDADES OBRA Y PREUSPUESTO DE LA PROPUESTA.

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-DE-01 Version 1	Pagina 11/04/2024
ESTUDIOS PREVIOS			

El proponente deberá diligenciar y presentar con la oferta el ANEXO ECONOMICO N° 07. La oferta económica será presentada en pesos colombianos, para que la propuesta sea evaluada económicamente se debe presentar en físico debidamente firmada por el representante legal en la cual se deberá indicar explícitamente que el oferente mantendrá los precios durante la vigencia del futuro contrato.

El oferente deberá incluir en el valor de su oferta la totalidad de los costos requeridos para cumplir con el objeto contratado durante la ejecución del mismo (sin añadir filas o columnas). Cuando el proponente omite incluir el IVA de un bien que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor ofertado.

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Los proponentes deberán presentar los análisis de precios unitarios. Los precios unitarios comprenden todos los costos, por concepto de equipos, mano de obra, transporte y materiales solicitados necesarios para la realización de la obra y su entrega a entera satisfacción a EL CONTRATANTE a través de la INTERVENTORÍA.

Si en algún APU se incluye un costo de materiales básicos fabricados en obra como Concretos hidráulicos y morteros, estos deben ser calculados en un APU adicional teniendo cuidado de incluir solamente el valor de los Materiales a utilizar y dejando los Equipos y Mano de Obra como parte del APU principal, lo anterior para evitar duplicidad en el APU principal.


El Contratista será responsable por el almacenamiento, cuidado, seguridad, vigilancia y manejo de los materiales y maquinarias de construcción necesarios para el desarrollo y ejecución de las obras y su costo se entenderá como un Costo Indirecto, así que no hará parte del cálculo de los Costos Directos calculados en los APUS.

Este análisis de precios se hará para cada uno de los diferentes ítems señalados en el Formulario de la propuesta económica.

El precio unitario consignado en el Formulario de propuesta económica deberá coincidir para cada ítem con los correspondientes análisis de precios unitarios. En caso de existir discrepancias entre uno y otros se entenderá el APU como NO PRESENTADO.

Se entiende que no habrá lugar a reclamación alguna basada en el análisis de precios unitarios que se presente con la propuesta por omisión de algún recurso asignado.

Adicionalmente, con la presentación de los Análisis de Precios Unitarios, consignados en el formulario respectivo el proponente deberá presentar un cuadro que relacione las cuadrillas

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
		FORMATO	
SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		F-DE-01	Página
		Version 1	11/04/2024
ESTUDIOS PREVIOS			

utilizadas para agrupar la mano de obra y que a la vez permita discriminar los valores por concepto de mano de obra ofertada por el contratista.

Para tal efecto se deben agrupar en cuadrillas claramente discriminadas con el personal asignado por el contratista, indicando la cantidad de personal y el valor diario de pago de referencia que debe incluir los conceptos por seguridad social debidamente calculados.

Por otro lado, se exige que el proponente presente, de forma adicional, un cuadro con la totalidad de los recursos Materiales, Maquinaria y/o equipos utilizados para la construcción de los análisis de precios unitarios presentados por el proponente, de tal forma que se respalden los valores consignados en los Análisis de Precios Unitarios.

La NO presentación de los cuadros de relación de cuadrillas y de la lista de Recursos o la NO correspondencia de la información consignada en los cuadros con la información presentada en el APU correspondiente o la inexistencia del insumo o herramienta relacionada en el respectivo Análisis de Precio Unitario en las listas de recursos y/o cuadrillas, resultará en una inconsistencia por lo que se considerará el Análisis de Precio respectivo como NO presentado, de igual manera la no elaboración de los precios básicos de materiales fabricados en obra (concretos hidráulicos y morteros), determinará los APUS que los contengan como no presentados

El proponente es libre de realizar el cuadro de Análisis de Precios Unitarios que desee, lo importante es que reúna la información requerida. Es importante aclarar que en los APUS no debe existir el valor del AIU ya que de esta manera se conocería el valor exacto de la oferta.

ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS


En la determinación del componente de administración deberán tenerse en cuenta e incluirse todos los costos indirectos que asumirá el proponente para la suscripción, ejecución y liquidación del contrato objeto de esta CONVOCATORIA PÚBLICA, tales como: preparación de la propuesta, garantía de seriedad y gastos de legalización del contrato; gastos de impuestos con ocasión del contrato; personal administrativo y de dirección técnica, soporte logístico para la ejecución del contrato, costos por papelería, oficinas, campamentos, vallas, equipos de oficina, computadoras, impresoras, servicios públicos, bodegas, vigilancia, etc.; gastos por las facturas de venta, pólizas y garantías; además de todos los otros gastos que el oferente considere y que sean aplicables a la suscripción y ejecución del contrato hasta su liquidación inclusive.

3.12. Diligenciar y anexar los anexos 1 a 7 adjuntos a esta convocatoria:

ANEXO No 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA.

ANEXO No 2 - MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES

ANEXO No 3 - COMPROMISO ANTICORRUPCION.

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800.857	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-DE-01 Version 1	Pagina 11/04/2024
ESTUDIOS PREVIOS			

ANEXO No 4 - DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION

ANEXO No 5 - ANEXO TECNICO

ANEXO No 6 - DECLARACIÓN JURAMENTADA “CAPACIDAD ADMINISTRATIVA”

ANEXO No. 7 - FORMULARIO DE CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA.

3.13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS


El hospital debe evaluar únicamente las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata los presentes términos de condiciones

El hospital asignará el siguiente puntaje:

ITEM	CRITERIO DE EVALUACIÓN	MÁXIMO PUNTAJE
1	FACTOR DE CALIDAD	28.5
2	METODOLOGÍA Y PROGRAMACION	20
3	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
4	PROPUESTA ECONÓMICA	40
5	EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25
6	MIPYME	0.25
7	VINCULACION DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL		100

FACTOR DE CALIDAD – 28.5 PUNTOS

FASES	CONTENIDO
1. Manual de calidad (15 puntos)	1.1. Objetivo de la política
	1.2. Descripción del sistema de la calidad de obra
	1.3. Responsables del manejo
	1.4. Control de Calidad de la obra y como se implementa
2. Establecimiento de procedimientos operativos. (5 puntos)	2.1. Descripción de las actividades de las obras.
3. Documentos como se aplica el sistema de control de calidad. Como se aplica el sistema de control de calidad numeral 1 y 2. (4 puntos)	3.1. Descripción de Recursos
	3.2. Descripción de actividades.
	3.3. Descripción de Procedimientos.
	4.1. Métodos de construcción

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-DE-01 Version 1	Página 11/04/2024
ESTUDIOS PREVIOS			


4. Documentos que relacionen las actividades a realizar (4.5 puntos)	4.2. Manuales de Mantenimiento
	4.3. Esquema de construcción o inclusión en manuales de verificación.

El proponente que presente un plan de aseguramiento de la calidad de Obra de acuerdo con las condiciones requeridas se le otorgaran hasta 28.5 Puntos. El plan de calidad de la obra debe tener las siguientes fases:

- El proponente deberá describir cuales son los procesos que aseguran la planificación, ejecución y control eficaz de la obra, así como la secuencia de los mismos que permita demostrar el concepto de sistema de calidad de la obra.
- Para cada uno de los procesos, el proponente deberá describir claramente los siguientes cuatro (4) requisitos: - El objeto y alcance. - Los recursos, documentos y registros. - Los métodos, frecuencias y responsables del seguimiento y medición - Entradas, actividades, salidas, de tal forma que se demuestre la correcta interacción entre procesos.
- El proponente presentará y desarrollará un Plan de Calidad específico para el proyecto bajo el enfoque de la NTC -ISO-9001 Versión 2015.

De acuerdo con estas condiciones, se ha definido el siguiente contenido sugerido por la norma que serán evaluados:

- Responsabilidades gerenciales.
 - Sistema de calidad.
 - Requisitos del contrato.
 - Control de documentos.
 - Compras.
 - Control de producto suministrado por el cliente.
 - Identificación y trazabilidad del producto.
 - Control del proceso.
 - Inspección y ensayo.
 - Control de producto no conforme.
 - Acción correctiva y preventiva.
 - Control de registros de calidad.
 - Auditorias de calidad.
- d) El proponente deberá presentar en su plan de calidad las exclusiones que apliquen a su sistema de gestión de la calidad.
- e) Profesional de Calidad que firma el plan de calidad:

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
		FORMATO	
SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		F-DE-01	Página
		Version 1	11/04/2024
ESTUDIOS PREVIOS			

El profesional que firma el Plan de calidad, deberá ser un profesional en administración y/o áreas a fines diferente a los profesionales ofertados en el equipo de trabajo. Con maestría en administración.


El proponente que adjunte el plan de calidad con la totalidad de las exigencias antes descritas y firmado por el profesional en calidad que cumpla con los requisitos respectivos recibirá hasta veintiocho punto cinco (28.5) puntos.

El proponente que adjunte el plan de calidad sin los componentes descritos, contenidos y/o ajustados a la normatividad señalada anteriormente, se descontará el puntaje asignado en la tabla.

20.5.2. METODOLOGÍA Y PROGRAMACIÓN: CONTROL DE CALIDAD DEL PROYECTO EN EL TIEMPO E INVERSIÓN. VEINTE (20) PUNTOS

Dada la experiencia en procesos de contratación anteriores, para el hospital es de vital importancia que la obra a construir tenga una programación técnica definida, mediante la cual se puedan detectar y corregir posibles inconsistencias en la ejecución de la misma, además de servir como herramienta para controlar los tiempos de ejecución de cada actividad y prevenir posibles retrasos y sobrecostos. La programación de obra deberá estar definida por actividades, cada una de las cuales corresponderá a un ítem de obra, lo anterior para facilitar el control del avance de la misma.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
LISTA DE ACTIVIDADES Y CALCULO DE DURACION DE ITEMS	3,0
DIAGRAMA DE GANTT	3,5
DIAGRAMA DE RED	3,5
CUADRO DE EVENTOS	2,0
MATRIZ DE SECUENCIAS Y TIEMPOS	2,0
FLUJO DE FONDOS CON TIEMPOS DE INICIO Y TERMINACIÓN CERCANOS	1,5
FLUJO DE FONDOS CON TIEMPOS DE INICIO Y TERMINACIÓN LEJANAS	1,5
FLUJO DE FONDOS DE RECURSOS	1,0
DIAGRAMA DE PERSONAL.	2,0
TOTAL	20

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-DE-01 Version 1	Página 11/04/2024
ESTUDIOS PREVIOS			

El proponente deberá tener en cuenta que la información consignada en cada diagrama, servirá de base para el control de la obra por parte de la supervisión y por lo tanto hará parte del contrato que se celebre, siendo el hospital autónomo en la reserva del derecho de ajustar los programas de trabajo, a fin de coordinar las actividades de la obra y el tiempo total para ejecución de la misma y corregir eventualmente errores en la propuesta. Estos programas comenzarán a regir desde la fecha del acta de iniciación de la obra.

El proponente que pretenda sumar en su calificación veinte puntos (20) puntos en el Programa de trabajo deberá presentar una programación de obra acorde a los siguientes parámetros (la calificación será proporcional al número de errores encontrados en cada elemento a considerar):

La programación de obra propuesta deberá reunir las siguientes características mínimas para que pueda ser evaluada, de lo contrario el puntaje obtenido será de 0 puntos.

Las duraciones de cada ítem deberán ser correspondientes con los rendimientos del recurso crítico indicado en los análisis de precios unitarios. El plazo de ejecución de la totalidad de las obras en ningún caso será superior al Plazo estipulado en los Pliegos de condiciones para la ejecución de la obra y debe ser calculado en Días Calendario.


Debe resaltarse claramente la Ruta Crítica.

Los meses deben ser para efectos de programación de 30 días.

A continuación, se señalan los elementos a considerar cuidadosamente, al momento de elaborar la programación para las obras de construcción referenciadas:

LISTA DE ACTIVIDADES Y CALCULO DE DURACION DE ITEMS

Como forma de verificar la consistencia al momento de elaborar el diagrama, el proponente deberá presentar un cuadro que liste las actividades o los ítems y cuyos identificadores y duraciones deben ser iguales a las utilizadas en todas las tablas y diagramas exigidos. En este cuadro se debe consignar la información referente a la actividad relacionada, señalando para cada una el ítem, descripción, Unidad, Cantidad, Tipo de Cuadrilla Número de cuadrillas (siempre debe ser un número entero), Rendimiento de la Cuadrilla y Duración calculada en días. La relación debe tener en cuenta que los rendimientos consignados deben ser correspondientes a los consignados en los Análisis de Precios Unitarios y corresponder a unidad / día, de tal forma que la duración sea el resultado de dividir la cantidad de la actividad entre el producto del rendimiento de la cuadrilla por el número de cuadrillas utilizadas. Se requiere que el proponente presente las duraciones en días enteros, aproximando los decimales al dígito inmediatamente superior.

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-DE-01 Version 1	Página 11/04/2024
ESTUDIOS PREVIOS			

Los cuadros son de referencia, cada proponente es libre de realizar el cuadro que desee, lo importante es que reúna la información requerida.

LISTA DE ACTIVIDADES

NÚMERO DE ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TIPO DE CUADRILLA	NUMERO DE CUADRILLAS	RENDIMIENTO CUADRILLA	DURACION (DIAS)
---------------------	------	-------------	--------	----------	-------------------	----------------------	-----------------------	-----------------

DIAGRAMA DE GANTT

El proponente deberá presentar un diagrama que consigne las actividades en las que se agrupan todos y cada uno de los ítems. El diagrama se debe presentar de acuerdo a las condiciones y restricciones establecidas por los modelos de programación y debe consignarse, tal y como lo establece el modelo, la siguiente información:

- a) ACTIVIDAD (Ya sea reseñada de acuerdo a su número o a cualquier tipo de nomenclatura clara, válida para identificarla).
- b) TIEMPO DE INICIO MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC.
- c) TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC.
- d) DURACION DE LA ACTIVIDAD.
- e) TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL.
- f) TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL.
- g) HOLGURA O FLUCTUACION DE LA ACTIVIDAD. H.


El Diagrama debe mostrar cual es la Ruta Crítica de la Programación Propuesta.

DIAGRAMA DE RED

El proponente deberá presentar una red o diagrama que consigne las actividades en las que se agrupan todos y cada uno de los ítems de obra, coherente con el diagrama de Gantt y la secuencia propuesta.

Como especificaciones generales para la construcción de la red o diagrama, entendido como la representación gráfica de las actividades que muestran sus eventos, secuencias, interrelaciones y el camino crítico, se resaltan las siguientes:

Cada actividad debe estar claramente definida por un evento de inicio y un evento de terminación, entendiéndose como evento al momento de iniciación o terminación de una actividad. Cada evento se representará preferiblemente por un círculo. El evento final de una actividad será el evento inicial de la actividad siguiente. Varias actividades pueden iniciar o terminar en un evento.

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-DE-01	Página
Version 1		11/04/2024	
ESTUDIOS PREVIOS			

Los eventos se enumerarán en forma secuencial y consecutiva, ascendente desde el cero (0). No podrán aparecer en ningún caso, eventos con numeración repetida.

La red debe ser cerrada con excepción de las actividades inicial y final.

Podrán utilizarse actividades virtuales o ficticias, de duración nula en los casos en que haya necesidad.

Para cada actividad deberá indicarse la iniciación primera, terminación primera, iniciación última, terminación última, duración y nombre o identificación de la actividad, así como la fluctuación u holgura.

Cada actividad deberá identificarse claramente ya sea con su nombre resumido o con un sistema de referencia.

Se deberán resaltar claramente las actividades correspondientes a la ruta crítica.

Se recalca el hecho que, dentro del diagrama, se debe señalar de forma clara, la ruta crítica del proyecto y la escala de tiempo será en días calendario como valor absoluto que deben corresponder a los señalados en los cuadros presentados y justificados por el proponente. El NO cumplimiento de estas consideraciones será tomado como una inconsistencia al momento de su evaluación. El uso de software para la automatización de los cálculos deberá tener en cuenta de igual manera las restricciones señaladas en el presente Pliego de Condiciones.

CUADRO DE EVENTOS


Se debe presentar un cuadro resumen de Eventos donde se especifiquen las actividades a iniciar y finalizar en cada uno de ellos de manera que pueda identificarse claramente el nombre de la Actividad o la codificación asignada a ella.

Este cuadro debe ser concordante con los demás diagramas y cuadros presentados.

NUMERO DE EVENTO	ACTIVIDAD A INICIAR	ACTIVIDAD A FINALIZAR
------------------	---------------------	-----------------------

Los cuadros son de referencia, cada proponente es libre de realizar el cuadro que desee, lo importante es que reúna la información requerida.

MATRIZ DE SECUENCIAS Y TIEMPOS

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-DE-01	Página
Version 1		11/04/2024	
ESTUDIOS PREVIOS			

Asociado a la Programación, se debe presentar la matriz de secuencias, que constituye el cuadro que resume el cálculo de los TIEMPOS DE INICIO MÁS CERCANO O ADELANTADO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC, TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO O ADELANTADO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC, TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL y TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL, así como también debe indicar las duraciones y las holguras o fluctuaciones, al igual que las actividades predecesoras y sucesoras de cada una de las actividades reflejadas en el diagrama de red, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

MATRIZ DE SECUENCIAS									
NUMERO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	DURACION (DIAS)	TIC	TTC	TIL	TTL	H	PREDECESORA	SUCESORA

El NO cumplimiento en la Presentación del cuadro o la no Presentación de la Información requerida dará lugar a la calificación de este numeral de cero (0) puntos.

Los cuadros son de referencia, cada proponente es libre de realizar el cuadro que desee, lo importante es que reúna la información requerida.

FLUJO DE FONDOS

Con el fin de determinar el valor y el porcentaje de incidencia de cada actividad, en términos económicos, que conlleven a una justificación de los desembolsos propuestos por la entidad a lo largo del tiempo transcurrido, se solicita al proponente presentar un flujo de fondos mensual. Básicamente deberán elaborarse los siguientes cuadros:

FLUJO DE FONDOS CON TIEMPOS DE INICIO Y TERMINACIÓN CERCANOS:

El cuadro deberá contener un consolidado por mes tanto del total del valor de incidencia de las actividades a desarrollar en ese mes respectivo, así como el porcentaje de incidencia consolidado total para el respectivo mes teniendo como Base los Tiempos de Iniciación y terminaciones cercanos (TIC Y TTC). El valor de incidencia corresponderá a los costos directos de obra, a este valor se le deben incluir los costos indirectos una vez sumados los valores de todas las actividades que se ven representadas en el mes respectivo.


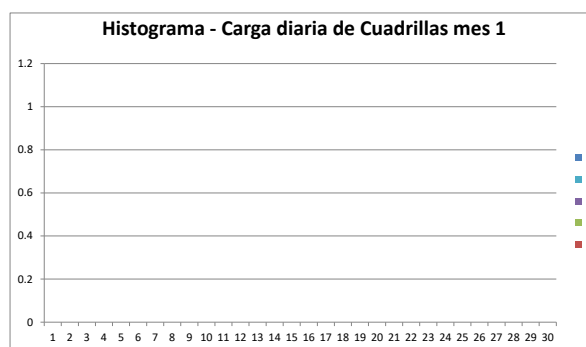
	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-DE-01 Version 1	Página 11/04/2024
ESTUDIOS PREVIOS			

DIAGRAMA DE PERSONAL.

Dado que se debe verificar en cualquier momento de la obra, el personal o cuadrillas utilizadas de acuerdo a la propuesta, como elemento de soporte a la labor de la supervisión, se solicita al proponente el diagrama de personal, que constituye en la elaboración de un cuadro utilizando para su construcción los tiempos de inicio y terminación cercanos (TIC, TTC), sobre el cual se deben totalizar el número de cuadrillas, discriminando su tipo, utilizadas día a día a lo largo del proyecto en concordancia con la programación presentada.




		TIPO DE CUADRILLAS UTILIZADAS DIARIAS MES 1																													
No ACT	ITEM	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
TOTALES																															
	CUADRILLA 1																														
	CUADRILLA 2																														
	CUADRILLA X																														

Cómo se aprecia se trata de un Programa de Trabajo básico que permite identificar el conocimiento del proyecto por parte del Proponente, el cual se calificará en forma objetiva, es decir, las observaciones serán netamente matemáticas o de incoherencias evidentes entre cuadros para evitar subjetividad en la Calificación final y únicamente se imponen restricciones para evitar programaciones con alto grado de probabilidad de incumplimiento.

El NO cumplimiento en la Presentación del cuadro o la no Presentación de la Información requerida dará lugar a la calificación de este numeral de cero (0) puntos.

Los cuadros son de referencia, cada proponente es libre de realizar el cuadro que desee, lo importante es que reúna la información requerida.

20.5.3. VINCULACION DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
		FORMATO	
SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	ESTUDIOS PREVIOS	F-DE-01	Página
		Version 1	11/04/2024

Para obtención del puntaje adicional por vinculación de personal con discapacidad, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1 del Decreto 392 de 2018, el proponente deberá acreditar que dentro de la planta de personal se encuentran trabajadores con discapacidad, y por lo tanto deberá entregar con la propuesta los siguientes documentos:

1. Certificación donde acredite el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, el cual debe ser suscrito por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda.
2. Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, donde se acredita el número mínimo de personas con discapacidad que pertenecen a la planta de personal del proponente, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.


Se le asignará 1 PUNTO al proponente que acredite el número mínimo de trabajadores con discapacidad, de conformidad con su planta de personal, como se señala a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, para obtener el puntaje adicional de vinculación de personal con discapacidad, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia en salarios mínimos legales vigentes (SMLMV) requerida para la respectiva contratación, quien será el que debe acreditar que dentro de la planta de personal tiene vinculados trabajadores con discapacidad.

20.5.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

CONDICIÓN (Marque una sola casilla, según corresponda)	PUNTAJE	CASILLA A MARCAR
Se dará tratamiento de bienes y servicios nacionales a los bienes y servicios nacionales prestados y entregados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas en Colombia de conformidad con la legislación vigente o (ii)	10 puntos	

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-DE-01 Version 1	Pagina 11/04/2024
ESTUDIOS PREVIOS			

los servicios y bienes de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación o (iii) a los bienes y servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad o (iv) a los servicios y bienes de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–.		
Promoción de la incorporación de componente nacional en bienes y servicios extranjeros mediante la incorporación de componente colombiano en bienes extranjeros. La incorporación de servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos.	5 puntos	
Bienes y servicios extranjeros que NO realicen la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos, o incorporación de bienes de origen nacional	0 puntos	


En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

Se asignará 10 puntos al proponente que indicando en la casilla correspondiente el origen de los bienes y servicios nacionales, de acuerdo a las condiciones establecidas en el artículo 11 del Decreto 679 de 1994 (modificado por el artículo 51 del Decreto 19 de 2012), se entiende por servicios de origen nacional *“aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia”*.

De acuerdo con el párrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003: *“Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente”*.

Conforme a lo anterior, en caso de ofrecer *“SERVICIOS EXTRANJEROS”* CON TRATAMIENTO DE *“NACIONALES”* se debe indicar el trato nacional existente en materia de compras estatales o adjuntar el informe de la misión diplomática según corresponda.

Se asignará un total de 5 puntos al proponente que indique en la casilla correspondiente que sus bienes y servicios son de origen EXTRANJERO y que no tengan tratamiento de nacionales, pero en los que se incorpore componente colombiano de servicios profesionales, técnicos u operativos.

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-DE-01 Version 1	Página 11/04/2024
ESTUDIOS PREVIOS			

No se asignará puntaje a quien no indique en la casilla correspondiente el origen de los bienes y servicios a ofertar y a los “SERVICIOS EXTRANJEROS” que no tengan tratamiento de nacionales, y respecto de los que no se incorpora componente colombiano de servicios profesionales, técnicos u operativos, o incorporación de bienes de origen nacional.

20.5.5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, aplicable por remisión del acuerdo 013 de 2024.


Para que el proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

20.5.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.


	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-DE-01 Version 1	Pagina 11/04/2024
ESTUDIOS PREVIOS			

Tratándose de proponentes plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

20.6. Las causas que dan lugar a rechazar una oferta, teniendo en cuenta que la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

El **artículo 20 Parágrafo 4** del estatuto de contratación preceptúa: “*Se incluirán como causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:*”

1. *Cuando la propuesta: a) sea extemporánea, b) se presente en un lugar diferente al indicado en los términos de la presente invitación.*
2. *Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar, informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.*
3. *Cuando el Proponente o alguno de sus integrantes se encuentre en una o varias de las siguientes situaciones: estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley; tenga un conflicto de interés de origen legal o contractual; o no se encuentre en situación de cumplimiento por concepto de pago de giros y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.*
4. *Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que oferte, es decir, cuando se trate de sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.*
5. *Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la E.S.E.*
6. *Cuando exceda en el valor en su oferta con relación al presupuesto oficial asignado por la ESE.*
7. *Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes.*
8. *Cuando no cumpla con los requisitos técnicos exigidos las propuestas presenten situaciones, circunstancias, características o elementos que impidan su comparación objetiva con las demás propuestas.*
9. *Cuando el proponente aparezca reportado o tenga antecedentes disciplinarios o antecedentes judiciales (para el caso aplicables) y se encuentre Inhabilitado para contratar, o inscrito en base de datos que le impidan presentarse en los procesos de contratación.*
10. *Cuando por omisión y sin perjuicio de la posibilidad de saneamiento, a la propuesta no le sean anexados dentro del término establecido por la ESE.”*

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
		FORMATO	
SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	ESTUDIOS PREVIOS	F-DE-01	Página
		Version 1	11/04/2024

CRITERIOS DE DESEMPATE

La E.S.E. adjudicará el contrato a quien haya obtenido el menor valor de acuerdo con el resultado de la evaluación, bajo los principios de transparencia, responsabilidad, economía y el deber de selección de que trata el Acuerdo 013 del 2024 y demás normas concordantes y/o complementarias.

En caso de empate en la adjudicación, este se le adjudicará a quien tenga o demuestre mayor experiencia en este servicio, según lo establecido en el certificado de existencia y representación de la Cámara de Comercio; si persiste el empate, se adjudicará a la propuesta que tenga los mejores indicadores financieros de liquidez y si persiste el empate, se adjudicará a la propuesta que tenga el menor índice de endeudamiento o finalmente se hará por sorteo para lo cual se dejará constancia de lo actuado en presencia de Control Interno y la Revisoría Fiscal.


DECLARATORIA DE DESIERTA. El estatuto de contratación en el ARTÍCULO 37. indica:

“La E.S.E. podrá declarar desierta la Convocatoria Pública mediante resolución motivada, únicamente por lo siguiente:

- 37.1 Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista.*
- 37.2 Por la declaratoria desierta sino se presenta ningún proponente.*
- 37.3 Cuando ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, financieros, técnicos, económicos previstos en las condiciones de selección.*
- 37.4 Porque los precios ofertados no se ajusten a las condiciones del mercado.*
- 37.5 Los precios superan el presupuesto oficial estimado.*

Mientras no se produzca la adjudicación, la E.S.E. es libre de revocar o declarar desierto el proceso de selección cuando existan razones que hagan imposible la selección objetiva y teniendo en cuenta el interés general o cuando el pliego de condiciones contenga exigencias que contravengan la Constitución Política, la ley o el estatuto de contratación interno.”

20.7. El valor del contrato, el plazo, el cronograma de pagos y la determinación de si hay lugar a la entrega de recursos por concepto de anticipo, y si lo hubiere, indicar su valor, el cual debe tener en cuenta los rendimientos que este pueda generar En los procesos de contratación de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, en los que la entidad beneficiaria y/o receptora estime otorgar recursos

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-DE-01 Version 1	Pagina 11/04/2024
ESTUDIOS PREVIOS			

por concepto de anticipo o pago anticipado, de manera previa se deberá justificar técnica y financieramente la necesidad de pactar dicha figura, y presentarla para aprobación del Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Subdirección de Infraestructura en Salud, quien a su vez deberá expedir por escrito la aprobación o no del uso del anticipo o del pago anticipado. En caso de ser aprobada la figura del anticipo o pago anticipado, el mismo no podrá superar el 15% del valor total del contrato, así mismo la entidad beneficiaria y/o receptora deberá exigir al contratista previo al giro, la constitución de una fiducia.

20.7.1. El valor del contrato: conforme al estudio previo tenemos:

3.2. VALOR: La E. S. E. pagará al contratista por la ejecución del presente contrato la suma de SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS (\$616.788.321,00) M/cte.

El presente contrato incluye IVA, honorarios y emolumentos que impliquen la cabal ejecución del objeto contractual; por lo tanto, el contratista sólo tendrá derecho a los valores expresamente convenidos en esta cláusula, sin que se genere relación laboral, ni prestaciones sociales. La E.S.E. no responderá por actividades adicionales por fuera de lo pactado.

20.7.2. El plazo: conforme al estudio previo tenemos:


3.3. PLAZO DE EJECUCIÓN: *El contratista ejecutará el objeto del presente contrato en un plazo de Tres (03) meses, una vez se suscriba el acta de inicio.*

20.7.3. No habrá anticipos.

20.8. El certificado de disponibilidad presupuestal. Conforme al estudio previo tenemos:

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: *La entrega de sumas de dinero a que la E.S.E. HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ queda obligada e virtud del contrato se subordina a las apropiaciones presupuestales que de la misma se haga y se pagará de acuerdo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:*

RUBRO PRESUPUESTAL	Con rubro denominado "Edificios Relacionados con salud" con código 23201010010208-123227 de acuerdo al
--------------------	--


	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-DE-01 Version 1	Pagina 11/04/2024
ESTUDIOS PREVIOS			

	<i>certificado de disponibilidad de presupuestal N° 251 de 4 de julio de 2025.</i>
--	--

20.9. Los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del riesgo entre las partes contratantes. Conforme al estudio previo tenemos:


- **Riesgos económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros
- **Riesgos sociales o políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- **Riesgos operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- **Riesgos financieros:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- **Riesgos regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato
- **Riesgos de la naturaleza:** son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
- **Riesgos ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- **Riesgos tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Ejecutar contratos que se vean afectados en su valor debido a precios que no	Demandas por Desequilibrio económico del Contrato.	2	3	4	Bajo

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800.857		DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		FORMATO		
			F-DE-01	Página	
				Version 1	11/04/2024


ESTUDIOS PREVIOS

					correspondan a los del mercado u otros factores externos, afectándose el equilibrio económico tanto para el contratante o para el contratista.	Procesos de Responsabilidad Fiscal. Detrimiento Patrimonial. Detrimiento de la imagen del hospital.				
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuado Establecimiento de Requisitos habilitantes para el proceso de selección	Demandas. Procesos de Responsabilidad Disciplinaria. Inadecuada selección del contratista	1	3	4	Bajo
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Formulación Especificaciones incompletas, inconclusas al describir el bien o servicio requerido.	Definición imprecisa del objeto del contrato. Bienes o Servicios adquiridos que no cumplen con la necesidad del ente territorial o de condiciones técnicas deficientes. Procesos de responsabilidad fiscal o disciplinaria	1	2	3	Bajo
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar bienes o servicios no incluidos en el Plan de Desarrollo de la Entidad Territorial y en el Plan Anual de Adquisiciones.	La identificación de la necesidad no permite satisfacer las necesidades del ente territorial, cumplir su misión, no es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas Incumplimiento metas plan de desarrollo Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o fiscal	2	4	6	Alto
5	General	Interno	Selección	Operacional	Realizar sin la observancia de los requisitos técnicos y	Demandas Inadecuada	1	3	4	Bajo

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800.857		DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
			FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		F-DE-01 Version 1	Pagina 11/04/2024

ESTUDIOS PREVIOS


					legales un proceso de selección de contratistas en cualquier modalidad	selección del contratista Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o Fiscal				
6	General	Externo	Selección	Económico	Que una vez surtido el proceso de selección no se reciba propuesta alguna	Incumplimiento metas plan de desarrollo y proyectos. Atraso en la ejecución del presupuesto	2	5	7	Alto
7	General	Externo	Selección	Financiero	Recepción de oferta con precio artificialmente bajo	Posible Desequilibrio Económico del Contrato Demandas Procesos de Responsabilidad Fiscal o Disciplinaria	2	3	4	Bajo
8	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el oferente seleccionado no suscriba el contrato	Demandas por parte de la entidad hacia el contratista Aplicación de pólizas No se inicia el contrato o se presentan demoras en el inicio del mismo	1	5	6	Alto
9	General	Interno	Contratación	Operacional	Que se inicie la ejecución de procesos contractuales sin el respectivo registro presupuestal de la obligación	Procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal, Disciplinaria.	1	2	3	Bajo
10	General	Externo o Interno	Ejecución	Operacional	Que sobrevenga a cualquiera de las partes del contrato situación de fuerza mayor que les impida continuar con la ejecución del contrato	Retraso en la ejecución del contrato	2	3	5	medio
11	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que el hospital incurra en incumplimiento a otras obligaciones que le competen	Retraso en la ejecución del contrato	1	3	4	Bajo

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
		FORMATO	
SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		F-DE-01	Página
		Version 1	11/04/2024

ESTUDIOS PREVIOS


FORMA DE MITIGACION DEL RIESGO

Nº	A quien se le Asigna	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta a la ejecución del Contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Dependencia que solicita	Elaboración de un adecuado estudio de mercado	1	3	4	Bajo	Si	Dependencia que solicita	Etapas Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Revisión análisis del sector económico	Durante la etapa de planeación
2	Dependencia que solicita	Seguir los lineamientos dados por Colombia compra eficiente en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes	1	3	4	Bajo	No	Dependencia que solicita	Etapas Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Revisión estudios previos	Durante la etapa de planeación
3	Dependencia que solicita	Analizar la necesidad de la Entidad para así realizar una buena calificación del objeto contractual	1	2	3	Bajo	No	Dependencia que solicita	Etapas Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Revisión análisis del sector económico y estudios previos	Durante la etapa de planeación
4	Dependencia que solicita	Analizar el plan de acción y los objetivos y metas de cada uno de los proyectos Revisar que los procesos de contratación estén incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones	1	4	5	Medio	No	Dependencia que solicita	Etapas Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Evidenciar existencia en el PAA	Durante la etapa de planeación
5	Contratación	Elegir la modalidad de selección según lo contemple la normatividad vigente (Decreto)	1	3	4	Bajo	No	Contratación	Etapas de Selección	Al finalizar la Etapa de Selección	Revisión estudios previos	Durante la etapa de selección

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857		DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		FORMATO	
F-DE-01			Página	
		Version 1	11/04/2024	

ESTUDIOS PREVIOS

		1082 de 2015)											
6	Contratación	Seguir los lineamientos dados por Colombia compra eficiente en la guía la elaboración de estudios de sector	1	5	6	Alto	Si	Contratación	Etapa de Selección	Al finalizar la Etapa de Selección	Seguimiento Proceso de Selección	Durante la etapa de selección	
7	Contratación	Citar al oferente a audiencia de explicación por precio artificialmente bajo	1	3	4	Bajo	Si	Contratación	Etapa de Selección	Al finalizar la Etapa de Selección	Seguimiento Proceso de Selección	Durante la etapa de selección	
8	Contratista	Reporte ante cámara de comercio y demás entidades pertinentes	1	5	6	Alto	si	Contratista	Etapa de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Seguimiento Proceso de Selección	Durante la etapa de selección	
9	Presupuesto	realizar el respectivo registro presupuestal de la obligación	1	2	3	Bajo	no	Presupuesto	Etapa de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Verificar la Carpeta del Contrato	Entre la firma del Contrato y el Inicio de Ejecución	
10	Supervisor, Contratista	pactando dentro del contrato como causal de suspensión del mismo la fuerza mayor	1	3	4	Bajo	si	Supervisor, Contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Supervisión del Contrato	Durante la Ejecución del Contrato	
11	Supervisor	asignando como obligación del Interventor o supervisor del contrato la de controlar y vigilar el cumplimiento oportuno de las obligaciones que competen a la Entidad y la de avisar oportunamente a su jefe inmediato las situaciones	1	3	4	Bajo	si		Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Supervisión del Contrato	Durante la Ejecución del Contrato	

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800.857	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-DE-01 Version 1	Página 11/04/2024

ESTUDIOS PREVIOS											
		que permitan prever que se puede incurrir en un eventual incumplimiento a fin de que se tomen de manera rápida los correctivos a que haya lugar									

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

		Impacto					
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).	
Categoría		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico	
Valoración		1	2	3	4	5	
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8	
	Probable (probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	6	7	8	9	10	


TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y ACLARACIÓN DE PLIEGOS. El hospital realizará una audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso.

Así mismo, se precisará el contenido y alcance de los mismos y se escuchará a los interesados en participar en el proceso, si surge alguna solicitud en ese sentido.

Definida la asignación de riesgos previsibles, el proponente no podrá alegar el desconocimiento o la ocurrencia de un riesgo que no fue puesto en consideración, y por lo tanto, con la presentación de la respectiva oferta, este consiente y acepta la asignación y distribución de los riesgos, establecidos para la presente contratación.

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
		FORMATO	
SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		F-DE-01	Página
		Version 1	11/04/2024
ESTUDIOS PREVIOS			

20.10. Las garantías exigidas en el proceso de contratación y sus condiciones. En los contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica, cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, en las garantías que se constituyan se debe incluir al Ministerio de Salud y Protección Social como beneficiario de los amparos.

Por razón de la cuantía y forma de pago, no es necesario exigir la acreditación de pólizas de seguros.

Sin embargo, por la naturaleza del objeto a contratar, se solicitarán las siguientes:

NOMBRE DEL AMPARO	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	El valor del amparo será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por el término del contrato y seis (06) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	El valor del amparo será del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Por el término del contrato y tres (03) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	El valor del amparo no podrá ser inferior a trescientos (300) SMMLV.	Por el término del contrato.
ESTABILIDAD, CONSERVACIÓN Y CALIDAD DE OBRA.	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Por una vigencia de cinco (5) años luego de terminado el contrato.

20.11. Los términos, condiciones y minuta del contrato.


Anexo 7.

20.12. Los términos de la supervisión y/o de la interventoría del contrato.

De acuerdo al artículo 51 del estatuto de contratación, la interventoría se registrará por lo siguiente:


“Son funciones del supervisor:

- 1) *Verificar que se dé cumplimiento al contrato y en específico a las obligaciones y compromisos contraídos por las partes.*
- 2) *Realizar la coordinación y vigilancia en las etapas del contrato, tales como la iniciación, ejecución, terminación y liquidación del contrato.*

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
		FORMATO	
SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		F-DE-01	Página
		Version 1	11/04/2024
ESTUDIOS PREVIOS			

- 3) *Solicitar la información y documentos adicionales que considere necesarios en relación con el desarrollo del contrato.*
- 4) *Revisar los libros de contabilidad, en caso de ser requerido y exigir al contratista la información que estime pertinente para el al buen cumplimiento de sus funciones.*
- 5) *Formular al contratista las observaciones que estime pertinentes para mejores resultados en la ejecución del contrato, a fin de que se efectúen los correctivos pertinentes cuando considere que este no está cumpliendo cabalmente con el objeto del contrato. Si no efectúa los correctivos, solicitar a la Entidad la aplicación de multas y aún de la caducidad cuando el incumplimiento lo amerita.*
- 6) *Verificar que las inversiones que el contratista efectúe con los dineros entregados por la E.S.E. en calidad de anticipo, se inviertan únicamente en el objeto del contrato de la manera más eficiente.*
- 7) *Rechazar las conductas del contratista que no se ajusten al contrato o a sus formas.*
- 8) *Elaborar y suscribir: acta de iniciación del contrato, actas de recibo parcial, actas de suspensión y reinicio, solicitudes de adiciones, prórrogas, modificaciones o aclaraciones, acta de recibo final, terminación, acta de liquidación bilateral del contrato que firmará el Gerente y el contratista. Para los pagos que se autorizan en las actas parciales se requiere la firma del contratista, así como la del supervisor una vez verifique el real cumplimiento parcial o total del contrato.*
- 9) *Certificar el cumplimiento del objeto contractual, para efecto de los pagos previstos en el contrato, en caso de que proceda tal pago. Cuando no se autoricen pagos.*
- 10) *Certificar que la ejecución del contrato por el contratista se ajusta a lineamientos técnicos y al contrato, certificación que debe ser basada en sus conocimientos y experiencia*
- 11) *Establecer con rapidez y facilidad eventuales inconvenientes que se puedan presentar durante la ejecución del contrato para aplicar las medidas correctivas que sean necesarias tendientes a que se cumplan los principios y alertar al representante legal de la Empresa sobre el vencimiento del contrato para realizar las adiciones o prórrogas necesarias durante el termino de ejecución del contrato.*
- 12) *Atender todas las consultas que resulten de la celebración del presente contrato, apoyando también en la contestación de informes a entes de control cuando así se requiera y con relación al contrato mismo.*
- 13) *Revisar que se cumplan con los pagos y las obligaciones al sistema de seguridad social integral.*
- 14) *Las demás funciones que específicamente se le señalen en el contrato.*

PARÁGRAFO 1: *El supervisor no podrá adicionar ni exonerar al contratista de sus obligaciones contractuales, como tampoco ordenar trabajos sin la autorización previa del Gerente para las eventuales modificaciones contractuales, ni para conceder plazos o aumentos en el valor del contrato, y menos para realizar modificaciones que conlleven un cambio sustancial en el alcance del contrato.*

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-DE-01 Version 1	Pagina 11/04/2024
ESTUDIOS PREVIOS			

Por lo tanto, el contratista no podrá excusarse o presentar reclamaciones alegando autorizaciones, allanamientos o consensos con el supervisor.”

La interventoría será producto del proceso de contratación de convocatoria pública, atendiendo lo ordenado en el art. 20 del acuerdo 013 de 2024:

“Parágrafo 3. *En los contratos de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación que se celebren como resultado de un proceso de convocatoria pública, la interventoría deberá ser contratada por convocatoria pública con una persona natural o jurídica independiente de la entidad contratante y del contratista quienes responderán por los hechos y omisiones que le fueren imputables.”*

Esta interventoría realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, y tendrá las funciones y alcance establecido en estatuto de contratación y el manual de contratación interno del hospital.

20.13. El plazo dentro del cual la ESE puede expedir adendas.

Conforme al estatuto de contratación tenemos:


“ARTÍCULO 32. ADENDAS. *La E.S.E. puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas las cuales se expedirán hasta un (01) día anterior a la fecha de cierre, aún para ampliar los términos del proceso.*

Tal plazo no aplica cuando la adenda no implica modificación sino simples aclaraciones, su interpretación o ampliación de cronograma.”

La E.S.E. se reserva el derecho de modificar el cronograma a su libre albedrío y según las necesidades de la entidad, para lo cual lo hará constar por escrito a través de adenda la cual se publicará en la página de Colombia Compra Eficiente o SECOP II.

Las comunicaciones, aclaraciones, observaciones y preguntas, sobre el presente pliego y de acuerdo a las fechas descritas en el cronograma, deben ser presentadas por medio de la plataforma SECOP II. Las observaciones extemporáneas, se tendrán por no presentadas.

Las modificaciones o aclaraciones procederán mediante Adendas, las cuales serán publicadas en la página web Colombia compra link de contratación, página de SECOP II, a partir de su

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
		FORMATO	
SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		F-DE-01	Página
		Version 1	11/04/2024
ESTUDIOS PREVIOS			


publicación se entenderá conocidas por los interesados; todo ello en virtud del principio de economía, que rige los procedimientos contractuales.

La aclaración o respuesta que no conste en adenda, no podrá afectar los términos y condiciones del presente pliego de condiciones. El proponente tendrá que tener en cuenta las adendas y el pliego definitivo para la elaboración de la propuesta. Su desconocimiento será causal de rechazo.

- 20.14. El cronograma, el cual debe contener las fechas, horas, plazos para las actividades propias del proceso de contratación, los tiempos para presentar propuesta, adjudicar el contrato, suscribirlo y cumplir los requisitos necesarios para comenzar la ejecución. Cuando se trate de contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, los plazos para presentar propuestas no podrán ser inferiores a quince (15) días calendario contados a partir de la apertura del proceso. La evaluación de dichas propuestas no podrá realizarse en un término inferior a cinco (5) días hábiles. Así mismo, el plazo para dar respuesta a las observaciones de la evaluación deberá ser de mínimo cinco (5) días hábiles a partir de su recepción.


Conforme al ARTÍCULO 13 del manual de contratación **“ARTÍCULO 13. CRONOGRAMA EN LA MODALIDAD DE CONVOCATORIA PÚBLICA”**, tenemos:

Actividad	Fecha y Hora	Lugar
9.3. Respuesta a las observaciones y publicación de los términos de condiciones definitivo.	25 de julio de 2025	Página Web Colombia Compra, www.contratos.gov.co / Secop2
9.4. Se dispondrá la fecha para la visita técnica cuando se trate de obras o mantenimientos, en caso de que se requiera.	28 de julio de 2025 10:30 a.m.	Carrera 6 con calle 1 lote 1 de Turmequé.
9.5. Audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos.	28 de julio de 2025 11:00 a.m.	El hospital realizará una audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos. La audiencia se hará de manera presencial en la sala de juntas del Hospital Baudilio Acero de Turmequé.
9.6. Recepción ofertas – cierre.	31 de julio de 2025 08:00 a.m. (Cuando se trate de contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de	Página Web Colombia Compra, www.contratos.gov.co / Secop2 Adicionalmente, se deberá hacer de forma conjunta con la radicación física de la propuesta en la ventanilla de radicación de la E.S.E., lo que implica que todos los documentos deben ser coincidentes entre los

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
		FORMATO	
SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		F-DE-01	Página
		Version 1	11/04/2024

ESTUDIOS PREVIOS

	<p>dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, el plazo para presentar propuestas será de al menos 15 días calendario, contados a partir de la apertura del proceso – actividad 9.1.)</p>	<p>que se radican de forma presencia como digital, so pena de ser tenido como no presentado el soporte o documento faltante.</p>
<p>9.7. Evaluación preliminar de ofertas por el comité de contratación de la Entidad.</p> <p>El comité podrá solicitar plazo adicional ante la Gerencia para que decida si lo otorga, caso en el cual se modificará el cronograma mediante adendas.</p>	<p>8 de agosto de 2025.</p> <p>(Cuando se trate de contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, el plazo para la evaluación de propuestas será de al menos + 5 días hábiles.)</p>	<p>Página Web Colombia Compra, www.contratos.gov.co / Secop2</p>
<p>9.8. Se hará el traslado del informe preliminar a los proponentes, para que se pronuncien sobre el mismo o den respuesta a las observaciones, si así lo desean.</p>	<p>11 de agosto de 2025. Hasta las 4:00 p.m.</p>	<p>Página Web Colombia Compra, www.contratos.gov.co / Secop2</p>
<p>9.9. Evaluación final: respuesta a subsanación a informe preliminar, o a las observaciones a la evaluación final.</p> <p>El mismo día se recomendará a la Gerencia la oferta más favorable a escoger. Se procederá a la adjudicación del contrato o declaratoria de desierto del proceso de contratación.</p>	<p>19 de agosto de 2025.</p> <p>(Cuando se trate de contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, el plazo para dar respuesta a las observaciones de la evaluación deberá ser de al menos + 5 días hábiles a partir de su</p>	<p>Página Web Colombia Compra, www.contratos.gov.co / Secop2</p>

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
		FORMATO	
SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		F-DE-01	Página
		Version 1	11/04/2024


ESTUDIOS PREVIOS

	recepción – actividad 9.6.)	
9.10. Traslado para observaciones a evaluación final.	20 de agosto de 2025.	Página Web Colombia Compra, www.contratos.gov.co / Secop2
9.11. Respuesta a observaciones a evaluación final – audiencia de adjudicación. Se cumplirá en audiencia conforme lo establece la resolución 1440 de 2024. Se procederá a la elaboración del contrato para su firma.	22 de agosto de 2025.	Página Web Colombia Compra, www.contratos.gov.co / Secop2 La audiencia de adjudicación se hará de manera presencial en la sala de juntas del Hospital Baudilio Acero de Turmequé: <i>"La adjudicación de los procesos de selección adelantados mediante convocatoria pública por la Empresa Social del Estado se hará en audiencia pública. En dicha audiencia participarán el Gerente de la Empresa Social del Estado o quien este haya delegado la facultad de adjudicar y, además podrán intervenir en ella los servidores públicos y demás colaboradores que hayan elaborado los estudios y evaluaciones, los proponentes y las demás personas que deseen asistir. De la audiencia se levantará un acta en la que se dejará constancia de las deliberaciones y decisiones que en el desarrollo de la misma se hubieren producido, la cual hará parte integral del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto."</i>
9.12. Se informará el plazo máximo para allegar pólizas y la suscripción del contrato.	A falta de estipulación, dentro de los dos (02) días siguientes a la adjudicación del contrato o aceptación de la oferta.	Página Web Colombia Compra, www.contratos.gov.co / Secop2 Instalaciones de la entidad.

20.15. Lugar físico o electrónico en donde se pueden consultar los términos de condiciones, estudios y documentos previos. Cuando se trate de contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, los documentos precontractuales deberán estar disponibles para consulta en Secop II una vez sean expedidos por la entidad, y de igual manera se deberá informar a la Subdirección de Infraestructura en Salud el enlace directo a través del cual se puede acceder a toda la información del proceso precontractual ingresada en Secop II.

Los documentos precontractuales, términos de condiciones y demás inherentes al proceso de contratación estarán disponibles a través de la Página Web Colombia Compra, www.contratos.gov.co, por el aplicativo Secop II.

Toda notificación se realizará por el mismo medio.

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-DE-01 Version 1	Página 11/04/2024
ESTUDIOS PREVIOS			

20.16. El lugar donde se debe hacer la entrega de las propuestas. Cuando se trate de contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, las propuestas deberán ser presentadas en Secop II en módulo de contratación régimen especial con ofertas, y en caso que la ESE no cuente con conectividad, deberá justificar debidamente dicha situación y en consecuencia las propuestas y su evaluación deberán ser cargadas de manera concomitante para consulta en Secop II en el módulo de contratación régimen especial sin ofertas.

Las propuestas deberán ser presentadas únicamente a través del aplicativo Secop II en módulo de contratación régimen especial con ofertas.

Adicionalmente, se deberá hacer de forma conjunta con la radicación física de la propuesta en la ventanilla de radicación de la E.S.E., lo que implica que todos los documentos deben ser coincidentes entre los que se radican de forma presencia como digital, so pena de ser tenido como no presentado el soporte o documento faltante.

23.16.1 CIERRE Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS:


El cierre del proceso de invitación y la diligencia de apertura de propuestas se realizará el día y hora señalados en el cronograma, en línea en la página SECOP II.

23.16.2 FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán estar suscritas en original por el proponente o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal.

La propuesta debe presentarse directamente por el proponente o el representante legal del oferente o a través de un delegado facultado por medio de documento escrito otorgado por el oferente, en la VENTANILLA del hospital, en las fechas y horas señaladas en el cronograma, ESTO CON EL FIN DE EVITAR QUE EL PROPONENTE EVADA SU RESPONSABILIDAD EN LA PRESENTACION DE LA OFERTA.

El oferente deberá entregar la propuesta en sobre cerrado, original, con su respectivo índice, debidamente foliado y anexo magnético de la propuesta económica en formato Excel. Cada sobre deberá estar cerrado y rotulado de la siguiente manera:

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-DE-01 Version 1	Pagina 11/04/2024
ESTUDIOS PREVIOS			

E. S. E. ESE HOSPITAL BAUDILIO ACERO

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2024

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA ESE HOSPITAL BAUDILIO ACERO DE TURMEQUE - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”.

NOMBRE DEL OFERENTE

DIRECCIÓN COMERCIAL

TELÉFONO

FAX

DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

NOMBRE

DIRECCIÓN COMERCIAL

TELÉFONO

FAX

DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO

No se aceptarán propuestas remitidas por fax o correo electrónico. No se admitirán ofertas complementarias o propuestas de modificaciones que fueren presentadas con posterioridad al cierre de la invitación.


Adicionalmente a la **radicación en físico, se deberá hacer la radicación o presentación de las propuestas en el aplicativo SECOP II**, y como la entidad también mantiene la necesidad de contar con la información en físico, se tendrá de manera conjunta, radicando la propuesta tanto en aplicativo SECOP II como en la ventanilla única de la entidad, lo que implica que todos los documentos deben ser coincidentes entre los que se radican de forma presencia como digital, so pena de ser tenido como no presentado el soporte o documento faltante.

23.16.3 AUTORIZACIÓN

Para el caso de que el representante legal de la firma del proponente tenga alguna limitación para suscribir la oferta o el contrato, según lo indicado en el certificado de existencia y representación legal, se deberá anexar el original del acta del órgano correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en caso de que le sea adjudicado.

20.17. La aplicación o no de las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Administración Pública.

En el contrato se pactará la aplicación de cláusulas excepcionales.

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800.857	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-DE-01	Página
Version 1		11/04/2024	
ESTUDIOS PREVIOS			

20.18. Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con la modalidad de selección.


20.18.1. FORMA DE PAGO: La E.S.E. pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante actas parciales con cortes de al menos un mes calendario de avance, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría y la supervisión del contrato (en caso de que proceda), conforme a lo siguiente: i) hasta un 90% del valor del contrato mediante actas parciales, previo: a. Informe debidamente firmado por el contratista con las actas de corte, memorias de cálculo, laboratorios e informes de obra de acuerdo con las cantidades ejecutadas; b. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción aprobada por la supervisión y/o interventoría del contrato; c. la presentación de la respectiva factura y su recibo a satisfacción por parte del interventor o supervisor del contrato; ii) El 10% restante será cancelado previa presentación del i) acta de terminación, ii) acta de recibo final a satisfacción y iii) acta de liquidación e informe final de ejecución, y entrega de informe final de actividades certificadas por el interventor y/o supervisor del contrato.

Parágrafo 1: Además de lo anterior, la cuenta deberá estar acompañada de la certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar y SENA, y en general al sistema de seguridad social en cuanto aplique.

Parágrafo 2: Será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de estos aportes por parte del contratista, durante la ejecución del mismo. Cuando sea una sociedad con revisoría fiscal, la certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal.

Parágrafo 3: El hospital efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos a disponibilidad de caja de la entidad, y serán exigibles hasta tanto el ministerio de salud realice el giro de los recursos que soporten cada pago y se validen las cuentas en la plataforma pisis, sin que se causen intereses mientras se materialice el giro de los recursos.

Parágrafo 4: Para el pago, el contratista y bajo su responsabilidad deberá cargar los informes y cuentas en la plataforma PISIS - Plataforma de integración de SISPRO, a fin de que sean validadas en debida forma.

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
		FORMATO	
SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	ESTUDIOS PREVIOS	F-DE-01	Página
		Version 1	11/04/2024


20.18.2. LUGAR DE EJECUCIÓN: Para efectos formales, las partes acuerdan como lugar de ejecución el Municipio de Turmequé, en el sitio objeto de la ejecución del proyecto destinado para la nueva sede objeto de la convocatoria.

20.18.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir el objeto del contrato ejecutando los estudios, diseños, el proyecto y las obras de acuerdo con los plazos establecidos, cumpliendo además con las normas técnicas de construcción necesarias para la correcta ejecución del mismo, contenidas el anexo de **especificaciones técnicas del presente contrato** y en la propuesta presentada por el contratista y aceptada por el hospital, la cual obliga al contratista. En caso de contradicción, prima lo pactado en el contrato.
2. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y parafiscales al momento de la celebración del contrato de obra, así como a lo largo de su ejecución, de conformidad con la normatividad vigente.
3. El contratista se compromete a no ejecutar una obra diferente a la contratada por el hospital y aprobada por la interventoría de conformidad al proyecto objeto de contrato aprobado por el Ministerio de Salud y que hace parte del contrato.
4. Presentar a la interventoría en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, una descripción detallada de la metodología a seguir para la ejecución del contrato, en cada una de las etapas, frentes de trabajo y actividades del proyecto.

Este documento debe incluir la estructura de acuerdo al organigrama propuesto, el método con el cual desarrollará los trabajos. En el documento es necesario presentar:

- a) Características sobresalientes de la metodología propuesta para desarrollar cada una de las actividades indicadas en el cronograma de ejecución del proyecto
- b) Logística consistente en la descripción de la organización, procesos y actividades a desarrollar, indicando las técnicas o métodos para llevarla a cabo. El desarrollo del método constructivo, procedimientos constructivos, tasas de avance, y demás
- c) La organización y control, exponiendo la forma como organizará todas las actividades para cumplir con el contrato. Debe explicar el proceso de alistamiento, establecimiento en terreno, frentes de trabajo, cuadrillas o grupos de trabajo, sistemas de comunicación, documentación técnica, cantidad y calidad del personal y los equipos a utilizar, transportes, localización de oficinas y campamentos y, en general, todo lo concerniente con la administración del contrato
- d) Rendimientos propuestos para ejecutar la obra en el plazo contractual, los registros e informes de obra, medidas, y obras asociadas

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
		FORMATO	
SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	ESTUDIOS PREVIOS	F-DE-01	Página
		Version 1	11/04/2024

e) Manejo de materiales (suministros), procedimientos para su adquisición y/o fabricación, ensayos, transporte hasta la obra, almacenamiento y distribución

f) Debe presentar de manera resumida y en los aspectos principales sobre la cantidad, calidad y estado, de equipos y herramientas propuestos a la ejecución del proyecto frente al cronograma de actividades para las principales obras del proyecto.


5. Presentar y cumplir con el programa general de obra, el que se suscribirá y acordará entre contratista e interventoría y se entregará al hospital dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a la firma del acta de inicio. Si el contratista se rehúsa a su firma, la interventoría lo fijará.

El programa deberá incluir: La secuencia y duración de cada una de las actividades, indicadas en el formato de cantidades de la propuesta económica, ruta crítica, programación de los trabajos que incluya todas las actividades (capítulos, subcapítulos y los ítems en su totalidad), programa detallado de personal por actividades, flujo mensual de inversión detallado, capítulo por capítulo, lo cual guardará relación lógica con la obra a recibir por la Interventoría, durante el mismo periodo, programa de suministros detallados y programa de equipos. La modificación del programa deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita previa del interventor y la verificación por parte del hospital. En caso que el contratista no cumpla con el programa, el interventor le podrá exigir por escrito el aumento del número de turnos, la jornada de trabajo y/o el equipo, y, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa de trabajo, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno para el hospital. La renuencia del contratista a adoptar las medidas exigidas se considera como incumplimiento de conformidad con lo establecido en el contrato.


6. Vincular y utilizar, preferiblemente, mano de obra del municipio de Turmequé en la ejecución de los trabajos.

7. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el equipo de trabajo contemplado en su oferta y previsto en el pliego de condiciones del proceso, los cuales forman parte integral del mismo. En caso que el contratista requiera cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró, previa visto bueno de la interventoría y aprobación del hospital.

8. Garantizar durante toda la ejecución del contrato de estudios, diseños y obra, el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad vigentes, para prevenir el contagio de cualquier virus o similar durante la ejecución de las obras, para todo el personal que utilice para el desarrollo de la misma y las normas de salud ocupacional y/o de seguridad industrial para la ejecución de las obras así como: a) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes.

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800.857	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
		FORMATO	
SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		F-DE-01	Página
		Version 1	11/04/2024
ESTUDIOS PREVIOS			

9. Mantener a todo el personal que labore en la obra debidamente identificado con carné y chaleco o prenda de vestir, para su inmediato reconocimiento, de conformidad con los distintivos, logotipos, insignias, etc., que le llegara a indicar el hospital a través del interventor del contrato.
10. Dar cumplimiento del aporte a la seguridad social integral, seguridad industrial y salud ocupacional, la reglamentación técnica para la industria de la construcción y el cumplimiento de los requerimientos ambientales, legales y contractuales vigentes.
11. Responder y pagar oportunamente por los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de dicho personal con el hospital. De igual manera deberá tener las planillas de pago y afiliación a seguridad del personal laborando. La supervisión y la interventoría podrán en cualquier momento solicitar al contratista presentar las mismas y el incumplimiento a lo anterior causara que el personal que en obra no este afiliado tendrá que retirarse de las zonas de trabajo.
12. Presentar a la interventoría o al hospital cuando se le solicite, informes mensuales sobre el avance de los trabajos, y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen.
13. Atender todas las observaciones que formule el hospital, a efectos de garantizar el adecuado desarrollo del objeto del contrato de obra, dentro de un término máximo de cinco (5) días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud.
14. Reportar en forma inmediata al hospital y a la interventoría, las situaciones que demanden su Inmediata solución.
15. Participar a través del representante legal y/o director de consultoría y/o director de obra en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del convenio, convocados por el MINISTERIO cuando así se requiera; cuando el MINISTERIO lo considere pertinente. De cada comité se dejará constancia en acta que deberá ser suscrita por todos los asistentes.
16. Entregar al 30% de avance físico de ejecución de la obra, copia del contrato con la empresa certificadora de RETIE y/o RETILAP y presentar informe mensual de las visitas de acompañamiento para la obtención de la certificación RETIE y/o RETILAP.
17. Entregar al hospital, previo al último desembolso, los planos record de la obra, suscritos por el contratista y el interventor.
18. Presentar, si da lugar a ello, el respectivo balance técnico y financiero del contrato sobre mayores cantidades de obra, desde lo técnico.

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-DE-01	Página
Version 1		11/04/2024	
ESTUDIOS PREVIOS			

19. Responder por cualquier situación (excepto fuerza mayor o caso fortuito) que afecte la ejecución del proyecto e impida el cabal cumplimiento del objeto del contrato


20. Cumplir con la metodología, alcance y demás condiciones técnicas previstas en el contrato y en la normatividad sectorial, en las normas colombianas de calidad NTC y normas colombianas para construcción aplicable al proyecto.

21. Cumplir las normas que rigen el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, y llevar a cabo los procesos y procedimientos de control de calidad que garanticen la estabilidad y funcionalidad de las obras de tal manera que se cumplan con todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios y diseños. Cualquier modificación que pretenda ser realizada, deberá ser previamente avalada por la interventoría, el hospital y el ministerio de salud, en cuanto aplique.

22. Asumir que todos los productos y/o documentos que entregue el contratista en desarrollo del contrato, serán de propiedad del hospital, y que lo podrá utilizar para los fines que estime necesarios.

23. Asumir que en el valor del contrato de obra, se entenderán incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; en general, todos los costos en los que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato. Este valor incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del proceso de selección del contratista y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, por lo tanto debe cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración y/o ejecución de este contrato.

24. Suministrar los insumos necesarios para la ejecución de la obra, en las fechas indicadas en el cronograma de suministros, y adoptar las medidas necesarias para evitar retrasos en su entrega. Así mismo informar a la interventoría las características y fichas técnicas de los insumos y materiales a emplear.

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
		FORMATO	
SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		F-DE-01	Página
		Version 1	11/04/2024
ESTUDIOS PREVIOS			

25. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.

26. Disponer de todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras en el tiempo, cantidad y calidad establecidos, con la disponibilidad de la maquinaria que la obra requiera.

27. Realizar por su cuenta y riesgo el transporte de los materiales y equipos necesarios para la ejecución de la obra.

28. Implementar medidas para impedir el acceso al área de trabajo de personal no autorizado, de igual manera adoptar las condiciones y mecanismos que garanticen la seguridad en el transporte y paso de vehículos y manejo de tráfico.

29. Realizar todas y cada una de las pruebas para el control del proceso y de calidad necesarias para garantizar que la infraestructura construida está correctamente construida, y realizar las correcciones que se requieran, con el fin de garantizar su funcionalidad y estabilidad, las cuales deberán pactarse previo al inicio de obras de conformidad con las normas y criterios aplicables y según el tipo y complejidad del proyecto. Los resultados satisfactorios de estas pruebas serán requisito previo para el recibo parcial y final de las obras por parte de la interventoría y el hospital.


30. Prever en el presupuesto la etapa de revisión y acciones correctivas de todas las obras ejecutadas durante los siguientes cuatro (4) meses a la entrega física y recibo a satisfacción por parte de la interventoría.

31. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza, libre de escombros así como el manejo y disposición final de los mismos.

32. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato, liberando al hospital de cualquier responsabilidad civil, penal, laboral o administrativa surgida en la ejecución del contrato, por lo que asume cualquier daño que se genere.

33. Practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas ni el medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen, acatando todo requerimiento que emita cualquier autoridad ambiental.

34. Velar por el estricto cumplimiento de las normas relacionadas con uso de tierras, ordenamiento territorial (E.O.T.) espacio público y medio ambiente, como cualquier disposición reglamentaria en materia de licencias ambientales, planes de manejo y demás permisos y autorizaciones que se requieran.

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	F-DE-01	Pagina
Version 1		11/04/2024	
ESTUDIOS PREVIOS			

35. Efectuar las reparaciones que sean necesarias a las áreas intervenidas, como consecuencia de los defectos de estabilidad y de las áreas contiguas que presenten deterioro, durante un periodo de un (01) año contado a partir de la entrega a satisfacción de las obras.

36. Realizar el proceso de verificación y georreferenciación de los tramos a intervenir con el hospital y la interventoría.

37. Demoler y reemplazar toda obra ejecutada que según el análisis de calidad resulte defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra, bajo su costo, en el término indicado por el interventor y el hospital.

38. Asumir el costo de toda solicitud de visita y consulta que requiera el hospital.


39. Llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registro de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos relevantes. Se debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado. Este documento debe estar firmado por el director de obra y el director de la Interventoría y estar debidamente foliado. A esta bitácora, podrán acceder los funcionarios del hospital y la supervisión de este.

40. Elaborar el cálculo de las cantidades ejecutadas en tiempo real, las cuales deberán ser entregados al hospital con el visto bueno de la interventoría, en el proceso de liquidación de la obra, en medio impreso y magnético bajo los mismos parámetros y proyección de intervenciones entregada.

41. Entregar para la suscripción tanto de actas parciales como acta de recibo final de la obra, un registro fotográfico que evidencie el estado de las obras objeto del contrato antes, durante y después de la ejecución de actividades, acompañadas de las respectivas memorias de cantidades de obra detalladas.

42. Acreditar el pago de las regalías por los materiales y minerales adquiridos o extraídos para la ejecución de la obra (si aplica).

43. Entregar paz y salvo del personal y proveedores vinculados al proyecto al finalizar la ejecución de las obras. El hospital suspender los pagos o el pago final en caso que se acredite sin lugar a duda alguna deuda insoluble a cargo del contratista, con relación directa a la ejecución del contrato.

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
		FORMATO	
SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		F-DE-01	Página
		Version 1	11/04/2024
ESTUDIOS PREVIOS			

44. Tramitar cualquier modificación al contrato que se requiera, mínimo con cinco (05) días hábiles de anticipación a la necesidad que corresponda.

45. Guardar, conservar y poner a disposición de las autoridades de control que así lo soliciten, todos los comprobantes, registros, libros y correspondencia relacionada con la ejecución del contrato, y cuando se requiera, apoyar para la respuesta o soportes ante cualquier requerimiento de entes de control o particulares.

46. Coordinar con el hospital las acciones de seguimiento con la ciudadanía, rendir cuentas sobre el avance del proyecto y divulgar sus resultados a la ciudadanía en general, así como rendir información a cualquier veeduría ciudadana que se constituya para el seguimiento del contrato.

47. Se entenderá recibida la obra por parte del hospital una vez cobre firmeza el acta de recibo final junto con el acta de liquidación.

48. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato o las que surjan o se asignen durante la ejecución.

20.18.4 MODIFICACIONES A LA INVITACION

Cualquier modificación que se realice a la invitación se hará mediante adendas que serán publicadas en la página Colombia compra www.contratos.gov.co, estas adendas formarán parte integral de la convocatoria.


20.18.5. VEEDURÍAS CIUDADANAS

El hospital convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, y a la comunidad en general para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actividad durante las diferentes etapas del presente proceso de selección.

23.18.6. LIMITACIÓN A MIPYMES. Conforme al estatuto de contratación tenemos:

“ARTÍCULO 69. LIMITACIÓN A MIPYMES. En la convocatoria pública, la E.S.E. podrá limitar la participación a MIPYMES si por lo menos tres (3) Mipyme nacionales o territoriales manifiestan su interés a más tardar dos (02) días hábiles siguientes a la publicación del pliego de condiciones preliminar.”

Para tal efecto, se deberá indicar o acreditar en la solicitud, los siguientes criterios:

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		F-DE-01 Version 1	Pagina 11/04/2024
ESTUDIOS PREVIOS			

1. Acreditar la condición de MIPYME, mediante la clasificación de tamaño empresarial indicada en el Registro Único de Proponentes. En caso que en el mismo no se encuentre, deberá adjuntar una certificación expedida por el Representante Legal y el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo), contador público o auditor independiente, con inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores de Colombia, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, medianas o pequeña empresa).

2. Acreditar que su domicilio principal está en la circunscripción solicitada, para lo cual se entiende como domicilio principal, la dirección que la MIPYME tenga en su Registro Mercantil ó el Certificado de Existencia y Representación Legal.

3. Se admitirán la peticiones de limitación a mipymes nacionales y territoriales del orden departamental.

Para el presente caso, se limitará el proceso de contratación a **MIPYMES TERRITORIAL, MUNICIPIO DE TURMEQUÉ.**

20.18.7. COMITÉ EVALUADOR

“ARTÍCULO 13. COMITÉ DE CONTRATACIÓN. NATURALEZA. La De conformidad con lo estatuido por el articulo 10 de la resolución 5185 del año 2013, modificado por el artículo 2º de la resolución 1440 de 2024, en los procesos de contratación por convocatoria pública, la ESE conformará un comité de apoyo a la actividad contractual el cual tendrá por objeto hacer recomendaciones al ordenador de gasto en materia contractual, atendiendo los principios de transparencia, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de que trata el artículo 209 de la Constitución Política.


Serán algunas de sus funciones:

a) Recomendar al ordenador del gasto la adjudicación o declaratoria de desierta de los procesos de selección que se adelanten y la celebración de los contratos que se requieran.

b) Verificar la existencia de disponibilidad presupuestal.

c) Recomendar al ordenador de gasto la suscripción de las adiciones, modificaciones y prórrogas de los contratos o convenios.

d) Las demás recomendaciones que resulten necesarias en aras de garantizar una selección objetiva en los procesos de contratación y las que se encuentren relacionadas en el Estatuto y Manual de Contratación.

	E.S.E HOSPITAL BAUDILIO ACERO TURMEQUÉ NIT: 891.800. 857	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
		FORMATO	
SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		F-DE-01	Página
		Version 1	11/04/2024
ESTUDIOS PREVIOS			

El Comité estará conformado como mínimo por tres integrantes que tengan formación o experiencia en temas jurídicos, financieros y técnicos, los cuales podrán ser de la planta de personal o personal contratado por la entidad.

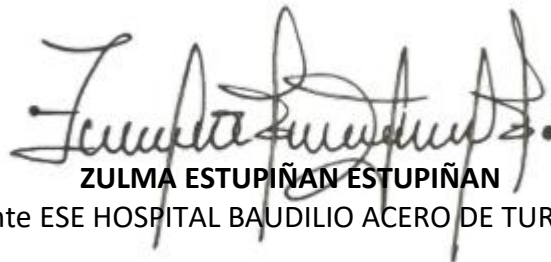
(...)

ARTÍCULO 27. CONVOCATORIA PÚBLICA. *Corresponden a aquellos procesos contractuales mediante los cuales se formula públicamente una convocatoria para que en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y la E.S.E. seleccione la propuesta más favorable, **atendiendo la evaluación que realice el comité de contratación y de acuerdo a los criterios fijados en los respectivos términos de condiciones.***

El comité examinará el proceso y cada evaluación, a fin de determinar si el proceso se llevó a cabo cumpliendo las condiciones establecidas en los pliegos y así poder recomendar al ordenador del gasto la adjudicación del contrato en mención, al proponente que haya aplicado según las condiciones propuestas en la presente invitación.

En lo no regulado en la presente convocatoria pública, se regirá por el acuerdo 013 de 2024 o estatuto de contratación interno.

FIN DE LA CONVOCATORIA



ZULMA ESTUPIÑÁN ESTUPIÑÁN
Gerente ESE HOSPITAL BAUDILIO ACERO DE TURMEQUÉ

25 de julio de 2025.

Proyectó: Carlos A. Rondón G. – asesor jurídico externo.